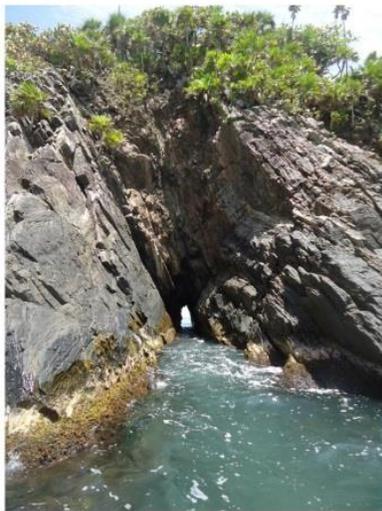


# Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Uso Público en Áreas Naturales Protegidas del SINAPH

Versión 2016



**USAID** | ProParque  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO IHT

# Créditos

---

La presente Guía Metodológica ha sido posible gracias al apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del proyecto USAID ProParque, en colaboración con el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y el Instituto Hondureño de Turismo (IHT). El contenido de este informe es de exclusiva responsabilidad de Development Alternatives, Inc. y no necesariamente refleja las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)  
Instituto Hondureño de Turismo (IHT)  
Proyecto USAID ProParque

**Editado por:**

Lía Ramírez, Técnico en Turismo Departamento de Áreas Protegidas del ICF  
Jenny María Cerrato, Especialista en Áreas Protegidas Proyecto USAID ProParque  
Ana Edelmira Álvarez, Licenciada en Recursos Naturales y Ambiente de la UNA

**Apoyo Técnico y Revisión:**

Alejandra Reyes Pereira, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas del ICF  
Juan Meza, Jefe de Gestión Ambiental del Instituto Hondureño de Turismo (IHT)  
Fernando Duarte, Técnico de Gestión Ambiental del Instituto Hondureño de Turismo (IHT)  
Candy Alvarado, Secretaria Ejecutiva Mesa de Organizaciones Co-manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras (MOCAPH)  
Víctor Archaga, Coordinador del Componente de Biodiversidad Proyecto USAID ProParque  
Raquel López, Especialista en Áreas Protegidas Proyecto USAID ProParque

**Base y Contribución al Proceso:**

Versión Año 2012 – Proyecto PROCORREDOR  
Versión Año 2016 – Proyecto USAID ProParque

**Diagramación:**

Jenny María Cerrato, Especialista en Áreas Protegidas Proyecto USAID ProParque

**Citar como:**

ICF – IHT – USAID ProParque. 2016. Guía Metodología para la Elaboración de Planes de Uso Público en Áreas Naturales Protegidas del SINAPH. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Instituto Hondureño de Turismo y Proyecto USAID ProParque. Tegucigalpa, MDC.

**Fotos de Portada:**

Jenny Cerrato  
Carlos Sandoval

# Índice

---

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>ACRÓNIMOS .....</b>	<b>8</b>
<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>9</b>
1    Concepto General.....	9
2    Marco Legal e Institucional para el Uso Público.....	9
3    Relación del PUP con el Plan de Manejo.....	11
4    Responsable de la Elaboración y Ejecución del PUP.....	11
5    Tiempo de Vigencia y Evaluación del PUP .....	12
<b>PLANIFICACIÓN DEL USO PÚBLICO.....</b>	<b>13</b>
1    Recopilación de Información y Análisis del Área Protegida .....	13
1.1    Recopilación de la Información de Base.....	15
1.2    Evaluación Insitu del Área.....	15
2    Formulación del Plan de Uso Público y sus Componentes.....	18
2.1    Primer Taller Participativo con Actores Claves.....	18
2.2    Segundo Taller Participativo con Actores Claves.....	21
2.3    Tercer Taller Participativo con Actores Claves.....	23
2.4    Jornadas de Trabajo.....	25
2.5    Integración del Documento PUP.....	27
3    Revisión y Validación del Plan de Uso Público con los Actores Claves .....	28
4    Remisión del Plan de Uso Público para su Aprobación.....	28
5    Socialización e Implementación el Plan de Uso Público .....	28
<b>ESQUEMA DEL PLAN DE USO PÚBLICO.....</b>	<b>29</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>38</b>
Anexo #1 – Ficha Técnica para Levantamiento de Información sobre el Uso Público .....	38
Anexo #2 – Ficha para Inventario de Atractivos .....	39
Anexo #3 – Cuadros sobre Infraestructura Disponible.....	40
Anexo #4 –Tabla para Descripción de Sendero .....	41
Anexo #5 – Encuesta para Visitantes de Áreas Protegidas .....	42
Anexo #6 – Cuadro de Actores Claves.....	43

---

Anexo #7 – Cuadro de Priorización de Atractivos.....	44
Anexo #8 – Cuadro de Estado de la Infraestructura y Servicios Disponibles.....	45
Anexo #9 – Perfil de Visitantes.....	46
Anexo #10 – Cuadro de Análisis FODA.....	47
Anexo #11 – Metodología ROVAP.....	49
Anexo #12 – Cuadro ROVAP para el Análisis de las Zonas de Uso Público.....	50
Anexo #13 – Flujogramas para Árbol de Problemas y Objetivos.....	51
Anexo #14 – Fichas de Productos.....	52
Anexo #15 – Marco Interpretativo.....	53
Anexo #16 – Tabla de Pensamiento Estratégico.....	54
Anexo #17 – Plan de Acción.....	55
Anexo #18 – Metodología Umbral de Sostenibilidad.....	56
Anexo #19 – Listado de Servicios Comerciales Permitidos por ICF 2016.....	57
Anexo #20 – Matriz de Indicadores.....	59
Anexo #21 – Metodología Capacidad de Carga.....	60
Anexo #22 – Metodología Límite de Cambio Aceptable.....	61
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>64</b>

## Resumen Ejecutivo

---

La presente guía metodológica es el producto de la iniciativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) en la búsqueda de estandarizar la metodología para la elaboración de Planes de Uso Público (PUP) en aquellas áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH). La versión de base fue elaborada con el apoyo técnico y financiero del Proyecto PROCORREDOR en el año 2012, en la cual se incluyeron directrices para la aplicación del umbral de sostenibilidad, el rango de oportunidades para visitantes, el cálculo del límite de cambio aceptable y la capacidad de carga.

La presente versión fue elaborada con el apoyo técnico y financiero del Proyecto USAID ProParque, enfocada en el desarrollo de un proceso participativo y dinámico aplicado entre 2012 y 2016. Las metodologías, herramientas y otras directrices incorporadas en cada etapa, surgieron paulatinamente del proceso de elaboración de planes de uso público realizados para tres áreas protegidas, el Parque Nacional Montaña de Celaque, el Parque Nacional Azul Meámbar y el Parque Nacional La Tigra (2012-2014). Posteriormente se incorporaron las lecciones aprendidas de la réplica del proceso en el Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado y el Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas, así como la asistencia brindada al Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto.

Tras la metodología subyace el objetivo primordial de incorporar el concepto de uso turístico sostenible en las áreas protegidas, de forma que las actividades que se realicen no solo sean viables financieramente, sino que también sean compatibles con los propósitos de conservación de la biodiversidad de las áreas protegidas que conforman el SINAPH. Es decir que las actividades de uso público desempeñen un rol fundamental en la conservación de dicho espacios, regulando las actividades turísticas que se realizan y generando ingresos por el cobro de entradas, la firma de contratos por servicios comerciales y otros servicios ofertados a los visitantes.

En tal sentido el Plan de Uso Público forma parte de los planes específicos que se derivan del Plan de Manejo de cada área. La guía por tanto se basa en las disposiciones incluidas en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto No.98-2007) y el Reglamento General de la Ley Forestal (Acuerdo Ejecutivo No. 031-2010). De igual forma contempla las disposiciones incluidas en la Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos del SINAPH (Acuerdo 034-A-2013) así como la Normativa para el Programa de Servicios Comerciales Ecoturísticos de las Áreas Protegidas del SINAPH (Acuerdo 035-A-2013) y la Guía para Elaboración de Planes de Manejo de Áreas Protegidas (2014).

# Introducción

---

La Organización Mundial de Turismo (OMT), define el turismo sostenible como aquel *“turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”*. Se refiere por tanto al desarrollo de un conjunto de actividades turísticas respetuosas con el entorno natural, cultural y social de un área protegida, que mantienen un equilibrio entre demanda y recursos, al tiempo que permiten un intercambio positivo de experiencias entre visitantes y residentes, una especie de relación justa entre las experiencias de viaje y los beneficios económicos que generan.

El turismo que se realiza en áreas protegidas, de ser por tanto compatible con el ambiente, de forma tal que no obstaculice el objetivo primordial de garantizar la conservación y protección de los ecosistemas. Para ello debe basarse en tres pilares fundamentales:

- Las actividades propuestas deben ser ecológicamente sensatas con respecto a la viabilidad ambiental de dichas propuestas, de forma que se pueda garantizar la conservación ambiental del sitio.
- Se debe procurar la participación activa de los distintos actores involucrados, buscando que el desarrollo sea socialmente justo respecto al progreso social y calidad de vida de las comunidades de acogida.
- Es importante que el turismo logre la factibilidad económica necesaria para garantizar el crecimiento económico y la viabilidad financiera del área protegida en pro de sus tareas de conservación.

Es necesario que las actividades dentro de un área protegida propicien en igual medida el contacto de las personas con la naturaleza y la sensibilización por su conservación. Para ello se debe, entre otras cosas zonificar las actividades turísticas que realizan los visitantes; procurar que la construcción de la infraestructura y equipamiento sean planificadas para minimizar el impacto y los riesgos para el entorno; así como garantizar servicios de calidad compatibles con el área protegida.

Se debe seleccionar las actividades turísticas que sean más competitivas y sostenibles a largo plazo y estableciendo indicadores que permitan monitorear la efectividad de los resultados. Esto incluye de manera puntual las actividades de turismo sostenible, el ecoturismo, la educación e interpretación ambiental, pero también otras actividades como el turismo de aventura y la investigación científica.

Para ello se requiere de instrumentos que permitan hacer efectiva la gestión del uso público y por ende garantizar que el turismo se desarrolle de la forma correcta. Por uso público se entiende el *“conjunto de programas, servicios, actividades y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, deben ser provistos por la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del sitio, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio”* (EUROPARC 2005<sup>1</sup>).

---

<sup>1</sup> Tomado del Manual sobre los Conceptos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos. EUROPARC. España, 2005.

El plan de uso público, debe por tanto incluir objetivos de gestión y conservación del área (enfoque de sitio), unificar la planificación turística del área protegida con la imagen del destino (enfoque local – regional), e incorporar las directrices nacionales para el turismo en áreas protegidas (enfoque nacional). El PUP debe ser formulado mediante un proceso participativo y profundo, que responda tanto al potencial de cada área, las expectativas de sus visitantes, así como a los condicionamientos que imponen su categoría de manejo. Debe también corresponder a los parámetros que establezca el plan de manejo del área protegida, de modo que contribuya al cumplimiento de los objetivos de protección y conservación que dicho plan establezca.

En tal sentido la guía metodológica describe las fases que componen el proceso de formulación de los planes de uso público con la participación activa de diferentes entidades y organismos ligados directa e indirectamente al uso público de cualquier área protegida. Para ello incluye una serie de herramientas que pueden ser empleadas o adaptadas en cada una de las fases del proceso, de acuerdo a las condiciones y nivel de desarrollo del área protegida en cuestión. De igual forma presenta el esquema general para la redacción de cada uno de los aspectos que se sugiere contengan el documento del plan de uso público.

## Acrónimos

---

<b>AP</b>	Área Protegida
<b>CC</b>	Capacidad de Carga
<b>DAP</b>	Departamento de Áreas Protegidas
<b>ICF</b>	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>IHAH</b>	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
<b>IHT</b>	Instituto Hondureño de Turismo
<b>LAC</b>	Límite de Cambio Aceptable (por las siglas en inglés Limits of Acceptable Change)
<b>LFAPVS</b>	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
<b>PM</b>	Plan de Manejo
<b>PUP</b>	Plan de Uso Público
<b>ROVAP</b>	Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas
<b>SINAPH</b>	Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras
<b>UdS</b>	Umbral de Sostenibilidad

# Marco Conceptual

---

## 1 Concepto General

Un Plan de Uso Público (PUP) es un documento marco que analiza y diagnostica la situación de partida del uso público en un espacio protegido, planteado en coherencia con el Plan de Manejo y su correspondiente Programa de Uso Público. Contiene una serie de objetivos, estrategias, líneas de acción y puntos claves que dirigen y condicionan el modelo de desarrollo turístico sostenible a seguir y las directrices que regirán las actuaciones y cada una de las actividades relacionadas con quienes visitan el área protegida. Es por ello que para cada área protegida a la que su categoría de manejo, normas de uso establecidas y el plan de manejo permiten el desarrollo del turismo, debe contar con un plan de uso público antes de iniciar o expandir actividades turísticas.

La planificación del uso público en áreas protegidas tiene por tanto los siguientes objetivos:

1. Diseñar y aplicar una estrategia de sustentabilidad del desarrollo turístico de un espacio natural de gran valor para la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas, los procesos ecológicos y los recursos culturales, con los correspondientes efectos positivos y la mitigación de los negativos.
2. Desarrollar alternativas y proyectos turísticos que sean compatibles con los objetivos de conservación del área protegida.
3. Promover en los visitantes, una actitud de interés y cuidado para con la naturaleza y las culturas locales, por medio de las experiencias interpretativas.

El PUP debe por tanto ser formulado dentro de los parámetros que establezca el plan de manejo del área protegida, de modo que contribuya al cumplimiento de sus objetivos de protección y conservación. Las autoridades correspondientes deberán garantizar que cualquier actividad y/o contrato por servicio comercial que se pretenda desarrollar dentro del área, no causará un impacto negativo inaceptable en los recursos naturales y culturales del área protegida dentro de los planteamientos de su correspondiente plan de uso público.

## 2 Marco Legal e Institucional para el Uso Público

El uso público en las áreas protegidas del SINAPH debe organizarse bajo criterios sostenibles y legales que permitan conjuntar de manera armónica los principios relativos a la defensa de los derechos del consumidor y las estrategias de conservación in situ. En tal sentido las actividades de recreación, ecoturismo y turismo sostenible en estas áreas debe tomar como referencia el siguiente marco legal.

### **Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre – (Decreto No.98-2007)**

El Artículo 3.- Menciona que uno de los objetivos de la ley es promover y facilitar los proyectos de ecoturismo.

El Artículo 112.- Determina que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) es el responsable de velar que las actividades ecoturísticas, de

investigación, educación ambiental u otras similares, se realicen en estricto apego a lo establecido en el plan de manejo de cada área.

### **Reglamento General de la Ley Forestal – (Acuerdo Ejecutivo 031-2010)**

El Artículo 316.- Item2 Establece que una de los objetivos del SINAPH es facilitar el desarrollo de programas de uso público y educación ambiental.

El Artículo 361.- Establece que los servicios turísticos a ejecutarse en el marco del SINAPH deberán ser previamente establecidos en los planes de uso público derivados del respectivo plan de manejo a implementarse en las diferentes áreas protegidas.

El Artículo 362.- Especifica que las inversiones turísticas realizadas en las áreas protegidas, deben ir realizarse en concordancia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS).

El Artículo 365.- Aclara que en las áreas protegidas se podrán desarrollar actividades recreativas y de ecoturismo, incluyendo el establecimiento de la infraestructura para la administración de dichas actividades, siempre que sean compatibles con las regulaciones establecidas para cada categoría y de conformidad con las normas técnicas descritas en su plan de uso público.

El Artículo 366.- Indica que las actividades turísticas que se permitan en un área protegida se determinarán en el plan de uso público y responderán a una serie de estudios (factibilidad, capacidad de carga de la zona y los ecosistemas, licencia ambiental, etc.)

El Artículo 377.- Que las organizaciones comanejadoras podrán elaborar tanto planes específicos como operativos para la gestión del uso público y por tanto la ejecución del plan de manejo.

### **Política Nacional de Turismo Sostenible y Lineamientos Estratégicos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH) – (Acuerdo 034-A-2013)**

Ofrece un entendimiento común entre los actores involucrados en el uso público de las áreas protegidas sobre la visión, objetivos y parámetros para el desarrollo del turismo, así como los roles y responsabilidades de cada uno de ellos. La política también provee los lineamientos estratégicos que facilitarán que las actividades turísticas sean consistentes con el marco legal, los principios del ecoturismo y del desarrollo sostenible.

### **Normativa para el Programa de Servicios Comerciales Ecoturísticos en las Áreas Protegidas del SINAPH – (Acuerdo 035-A-2013)**

Define que los contratos de servicios comerciales incluirán, entre otros los términos y condiciones necesarios para responder a lo estipulado en las leyes relevantes que exigen:

- a) La prestación de servicios relacionados a la visitación, actividades de reparación y mantenimiento de instalaciones a satisfacción del ICF.
- b) La operación de servicios comerciales ecoturísticos de una manera acorde a lo establecido en los planes de manejo.
- c) El pago por el contratista al ICF de derechos de canon por los privilegios otorgados por el contrato.
- d) Cuando corresponda, la construcción o adquisición por el contratista de mejoras a bienes inmuebles.

### 3 Relación del PUP con el Plan de Manejo

Como parte de la normativa nacional del SINAPH, se contempla la elaboración del plan de manejo como el instrumento técnico, legal y operativo de un área protegida, que establece los objetivos y fines para la gestión de la misma. El plan de manejo de un área protegida constituye el instrumento técnico, legal y operativo que establece los objetivos, estrategias y normativa de uso de los recursos naturales en sus diferentes zonas, incluyendo la programación e inversiones necesarias, alianzas y otros, todo esto enmarcado sobre la base legal del área protegida, procesos de consulta con los beneficiarios y en respuesta a las amenazas priorizadas y potencialidades dentro de cada área protegida en particular. Incluye por tanto todas las directrices para garantizar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento que se pueden realizar respecto al patrimonio natural y cultural del área.

Por ello es fundamental que se disponga de un plan de manejo, al momento de planificar las actividades que se realizarán en los espacios definidos para el público dentro de las áreas protegidas, puesto que el PUP se basará en las directrices que el plan de manejo establece en el programa de uso público, su categoría y la potencialidad del sitio. En tal sentido el plan de uso público se enmarcará derivará de estos parámetros bajo la figura de plan específico (*Ver Figura #1 – Ubicación del Plan de Uso Público dentro del Plan de Manejo*).

En aquellos casos en los que el área protegida careza de un plan de manejo, será necesario partir de una zonificación preliminar del área, para establecer los sitios en que resulte más viable realizar actividades turísticas. Si el área ya dispone de un plan de uso público elaborado anteriormente con una metodología diferente a la propuesta en esta guía, se deberá adaptar el mismo en cuanto al contenido pertinente, pudiendo conservar su esencia original, sin que implique el desarrollo de talleres adicionales, sino más bien adaptarse a la estructura estándar que se propone para dichos planes, según corresponda.

### 4 Responsable de la Elaboración y Ejecución del PUP

El plan de uso público debe ser elaborado dentro los primeros dos (2) años de ejecución del plan de manejo<sup>2</sup>, producto de un proceso participativo liderado por el ICF y el comanejador. En el proceso de planificación también participarán actores claves del turismo para el área protegida, incluyendo representantes del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), prestadores de servicios locales, entidades y organizaciones vinculadas con el desarrollo turístico del área protegida, así como cooperantes internacionales y/o nacionales que brinden apoyo técnico y/o financiero.<sup>3</sup>

Se requiere de parte de cada uno de estos actores claves algo más que la simple representación o colaboración vinculada a la generación de información e insumos de utilidad. Es fundamental que se involucren de forma activa en cada una de las fases del proceso de elaboración del PUP, integrando alianzas de trabajo y asumiendo responsabilidades con su futura implementación.

---

<sup>2</sup> Actualmente el ICF ha establecido que los planes de manejo tendrán una duración o vigencia de 12 años.

<sup>3</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Forestal, Artículo.- 366 - Subsección Primera Recreación y Turismo.

Para elaborar el PUP se realizarán todos los estudios y consideraciones ambientales, de factibilidad e de impacto que se estimen necesarios.<sup>4</sup> De igual forma se establecerá quien pondrá en ejecución cada una de las actividades y líneas estratégicas identificadas, ya sea la ONG comanejadora o las entidades firmantes del convenio de comanejo con el ICF.

Figura #1 – Ubicación del Plan de Uso Público dentro del Plan de Manejo



## 5 Tiempo de Vigencia y Evaluación del PUP

El plan de uso público tendrá una vigencia máxima de doce (12) y una mínima de tres (3) años, enmarcados en el tiempo de duración del plan de manejo correspondiente<sup>5</sup>. Se someterá a revisión y actualización cada seis (6) años y se complementarán las acciones a desarrollar con planes de acción de aproximadamente tres (3) años de duración. Los procesos de evaluación del PUP deberán realizarse en fecha previas a la realización del monitoreo de efectividad de manejo, en la que los responsables directos de la ejecución del PUP presentarán los resultados y/o porcentaje de ejecución del plan. En el caso de aquellos planes de manejo que se encuentren a más del 70% de su ejecución se recomienda aguardar a que finalice su tiempo de vigencia y realice su actualización o readecuación, para poder elaborar el plan de uso público. Esto con el fin de que las acciones y actividades propuestas vayan encaminadas a los lineamientos generales de la actuación en el área protegida.

<sup>4</sup> De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Forestal, Artículo.- 366 - Subsección Primera Recreación y Turismo.

<sup>5</sup> Según lo establece la actual Normativa para Elaboración de Planes de Manejo del ICF.

# Planificación del Uso Público

---

La Política Nacional de Turismo Sostenible establece que un plan de uso público debe cumplir cuando menos con los siguientes objetivos específicos:

- a) Identificar los indicadores y estándares para mantener las condiciones deseadas para el turismo en el área.
- b) Identificar los tipos de actividades de manejo, uso público y desarrollo que son apropiadas para alcanzar y mantener las condiciones deseables.
- c) Definir claramente los medios necesarios para asegurar que los visitantes comprendan, disfruten y aprecien los recursos de importancia del área protegida.

En pro de alcanzar dichos objetivos y garantizar el desarrollo sostenible de un área protegida con potencial turístico, se requiere de un proceso de planificación del uso público que sea dinámico y participativo. Para ello es necesario que los actores claves puedan participar al máximo nivel posible<sup>6</sup>, de modo que se garantice su involucramiento tanto en la elaboración del plan de uso público como en su implementación.

La formulación del plan de uso público requerirá de diversos análisis, el desarrollo de varias giras de campo, la celebración de talleres y jornadas participativas, que permitan generar los diversos insumos con los que se pueda elaborar el PUP. Dichos procesos conforman las siguientes fases (*Ver Figura #2 – Flujograma del Proceso de Planificación del Uso Público*):

- Recopilación de Información y Análisis del Área Protegida.
- Formulación del Plan de Uso Público y sus Componentes.
- Revisión y Validación del Plan de Uso Público con los Actores Claves.
- Remisión del Plan de Uso Público para su Aprobación.
- Socialización e Implementación el Plan de Uso Público.

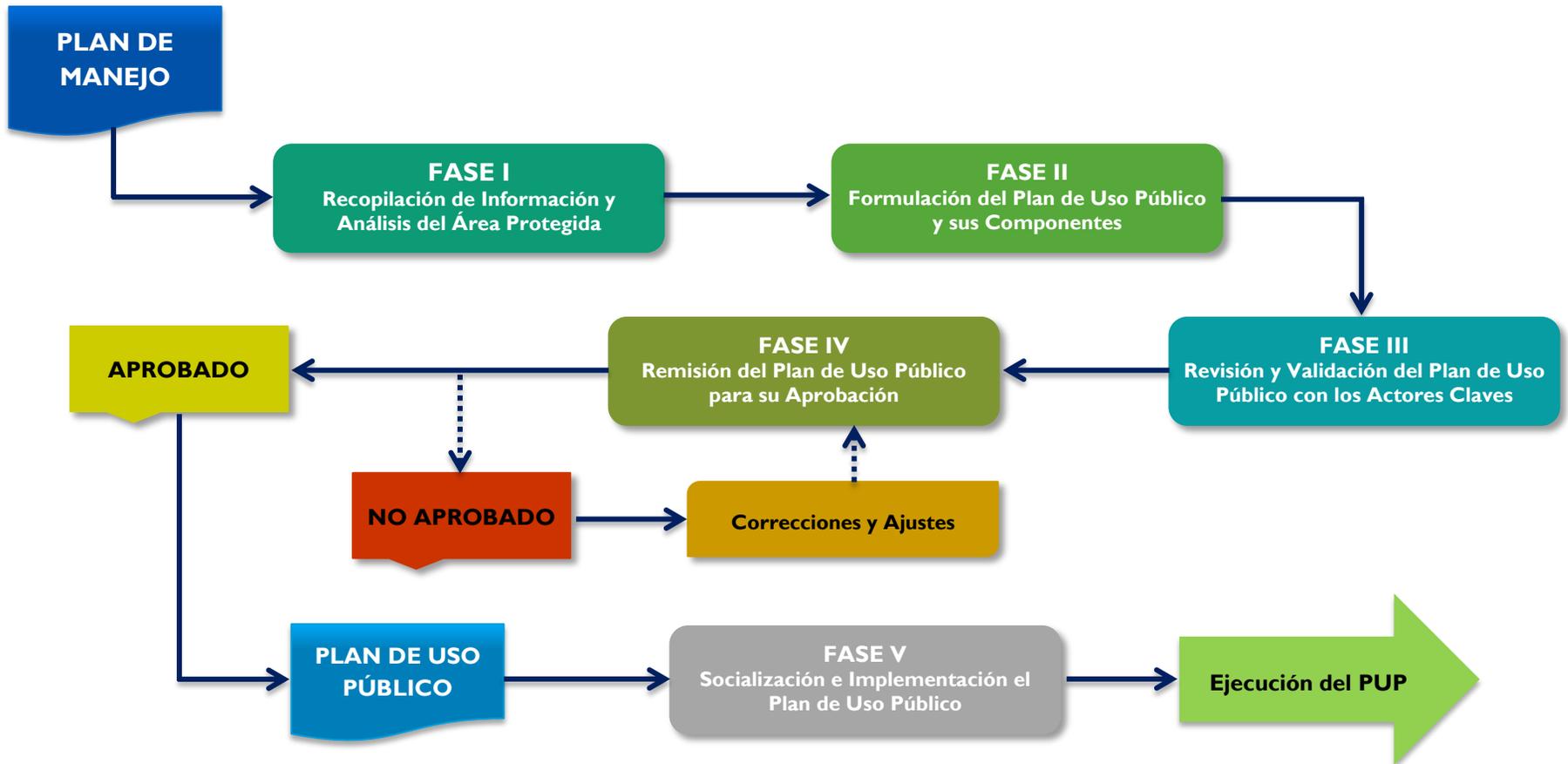
## 1 Recopilación de Información y Análisis del Área Protegida

Si bien el turismo puede ser una excelente herramienta para la conservación y el desarrollo sostenible de las áreas protegidas, depende en gran medida del potencial turístico que estos sitios tengan. Por ello lo ideal es que al momento de elaborar el plan de manejo, se constate que el área protegida tiene vocación turística y cuenta con oportunidades y elementos competitivos de valor para el turista. Un análisis previo de potencialidad facilitará la identificación de los retos a superar para garantizar que las actividades turísticas sean realmente compatibles con los propósitos de conservación del área.

---

<sup>6</sup> Lograr una participación al máximo nivel, implica que los actores claves se involucren conjuntamente con la estructura comanejadora en el nivel más alto de la escala de participación, proponiendo las acciones a realizarse en el área protegida y compartiendo la responsabilidad en su implementación. Basado en los conceptos de participación de Arnstein (1969) y Roger Hart (1992).

Figura #2 – Flujograma del Proceso de Planificación del Uso Público



Cuanto más amplio sea el número de datos o insumos obtenidos de esta primera fase, mejor y más amplio será el conocimiento que se tenga del área protegida y por ende se tendrá una visión más clara del estatus inicial respecto al turismo y las actividades de uso público que en ellas se desarrollan o desarrollarán.

## 1.1 Recopilación de la Información de Base

Dado que esta fase es con la que inicia el proceso de elaboración del plan de uso público, es importante recabar información crucial para tener una mejor perspectiva del área, su situación actual y su potencial en el campo del turismo. Se requiere comprobar primeramente las referencias y parámetros establecidos en el programa de uso público y normas de uso del plan de manejo respecto a este tema, así como analizar el marco legal aplicable al uso público en el área según la categoría de manejo que ostenta.

Además es necesario contar con información y datos variados sobre del área, específicamente en temas de uso público, tales como mapas, estadísticas de visitación, planos de infraestructura, referencias de los senderos, entre otros. Todos estos insumos contribuirán a generar rápidamente un panorama inicial aunque general del turismo en el área protegida, permitiendo determinar las potencialidades y riesgos que plantea el desarrollo del uso público en dicha área.

Como medio de apoyo se propone el uso de la “Ficha Técnica para Levantamiento de Información sobre el Uso Público”<sup>7</sup> que puede ser aplicado por un técnico de ICF-DAP conjuntamente con el coordinador de uso público de la entidad comanejadora o cualquier profesional designado para tal fin. La ficha ha sido diseñada para recabar una serie de datos que brindarán a los involucrados en el proceso un primer vistazo del área protegida y su uso público. A partir de la información obtenida se podrá determinar las acciones, actividades o estudios necesarios para complementar y ampliar dicha información.



## 1.2 Evaluación Insitu del Área

Seguidamente se debe realizar una evaluación insitu que permita analizar de primera mano los atractivos con los que cuenta el área, así como la infraestructura y equipamiento de que dispone y las condiciones en que se encuentra. Dicha evaluación puede realizarse por medio de una o varias giras de campo en las

<sup>7</sup> Ver el Anexo #1 – Ficha Técnica para Levantamiento de Información sobre el Uso Público.

que se pueda complementar la información e insumos de base. En estas giras se busca levantar todos los insumos que sea posible, de modo se pueda contribuir con lo siguiente.

### **1.2.1 Inventariar los Atractivos del Área Protegida**

Es necesario identificar los elementos naturales y culturales que conforman el patrimonio del área protegida. Para ello se sugiere utilizar un formato estándar que permita recabar información similar sobre dichos sitios o elementos de mayor interés. En este caso se sugiere el uso de la “*Ficha para Inventario de Atractivos*”<sup>8</sup>.

### **1.2.2 Identificar los Servicios e Infraestructura Disponible**

Dependiendo del nivel de desarrollo turístico del área protegida, se dispondrá de una serie de servicios e infraestructura que sirven para atender a los visitantes tales como; centros de visitantes, servicios de alimentación, hospedaje, etc. Para ello puede emplearse una serie de “*Cuadros de Identificación de la Infraestructura Disponible*”<sup>9</sup> en los que se incluyan detalles específicos de cada edificación y la capacidad de los distintos servicios. Analizar la calidad de dichos elemento, identificar la ubicación de las diferentes edificaciones y su estado, brindará una pauta de los recursos turísticos de los que se dispone el área protegida.

### **1.2.3 Analizar los Senderos para Visitantes**

La mayor parte de las áreas protegidas cuenta con uno o varios senderos que permiten a los visitantes entrar en contacto con los recursos naturales. Conocer el tipo de terreno sobre el que transcurren, la extensión de cada uno de ellos, el nivel de esfuerzo necesario para recorrerlos, las condiciones en que se encuentra y las necesidades de mantenimiento, son algunos de los detalles que es necesario analizar.

Para ello se recomienda emplear la “*Tabla para Descripción de Senderos*”<sup>10</sup> para describir todos esos detalles respecto a su diseño y elementos que lo componen. La información recabada en campo será de mucha utilidad para proponer acciones para su correcta gestión y mantenimiento e incluso para elaborar las correspondientes propuestas de interpretación.

### **1.2.4 Indagar sobre quienes Visitan el Área**

Si bien algunas áreas protegidas ya reciben visitantes, no todas cuentan con un mecanismo o sistema que les permita de forma eficiente e integral, registrar a sus visitantes y disponer de información sistematizada que contribuya a una mejor gestión de dichos visitantes. Se debe partir de la recabación de los registros y estadística de visitación de la que disponga el área posible, con los detalles más amplios posibles.

En algunos casos será necesario recurrir a entrevistas con otros actores claves y la aplicación de un cierto número de encuestas, para identificar los segmentos de visitantes del área protegida. También

---

<sup>8</sup> Ver el Anexo #2 – Ficha para Inventario de Atractivos.

<sup>9</sup> Ver el Anexo #3 – Cuadros sobre Infraestructura Disponible.

<sup>10</sup> Ver el Anexo #4 –Tabla para Descripción de Sendero.

puede consultarse los reportes estadísticos del destino base más cercano, para complementar la información e identificar los segmentos de visitantes potenciales.

Para consultas directas con los visitantes se propone el uso de la “Encuesta par Visitantes de Áreas Protegidas”<sup>11</sup> como un instrumento de consulta directa a los visitantes. Estas pueden ser fácilmente aplicadas durante un cierto período de tiempo, con ayuda del personal del centro de visitantes, el coordinador de uso público, practicantes, voluntarios o colaboradores del área protegida. La información obtenida será de utilidad para ejercicios y análisis posteriores.

### 1.2.5 Identificar los Actores Claves

Una de las claves fundamentales del turismo sostenible es el funcionamiento del denominado “trinomio turístico” que forman el Gobierno, la Empresa Privada y la Comunidad local de un destino, una dinámica unión en la que cada uno es consciente de su papel en el logro del desarrollo turístico sostenible. Por ello a lo largo de los procesos de consulta, las giras de campo y las entrevistas se podrán ir identificando aquellas instituciones y organismos de gobierno, prestadores de servicios, entidades locales e incluso personas cuyo liderazgo y campo de acción les permita ser considerados como parte del grupo de actores locales directa e indirectamente vinculados al turismo en el área protegida.

Es conveniente analizar el nivel de influencia que estos tendrán sobre el desarrollo de la actividad turística en el área protegida con ayuda del “Cuadro de Actores Claves”<sup>12</sup>. Producto de los resultados se debe elegir entre los actores claves, que personas puedan formar parte de un equipo multidisciplinario de 5 – 7 personas que contribuya a la elaboración del documento que contendrá el plan de uso público. Los integrantes sugeridos para el del equipo multidisciplinario son los siguientes:

- **Representantes del ICF:** técnicos del Departamento de Áreas Protegidas y/o técnicos regionales vinculados con el desarrollo de planes específicos y aquellos otros que se estime conveniente.
- **Representantes del Comanejador:** coordinadores, encargados y/o técnicos vinculados directa o indirectamente con la ejecución del plan de manejo en lo que respecta a temas de uso público.
- **Representantes del IHT:** técnicos de departamentos o dependencias relacionadas con el turismo en áreas protegidas como Sostenibilidad Ambiental (Oficial de Gestión Ambiental – Espacios Naturales), Desarrollo de Productos (Oficial de Desarrollo de Productos Turísticos) y Planificación Turística (Oficial de Ordenamiento Territorial) y aquellos otros que se estime conveniente.
- **Sector Privado:** representantes de los empresarios de la industria turística, profesionales del ramo y otras entidades que operen en el área protegida o el destino y que puedan contribuir al desarrollo de las diferentes secciones que componen el documento.
- **Otros Representantes:** de entidades de Gobierno como el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, asociaciones locales como patronatos y club de aves, y cualquier otro se estime pueda realizar aportes valiosos al desarrollo del PUP.

---

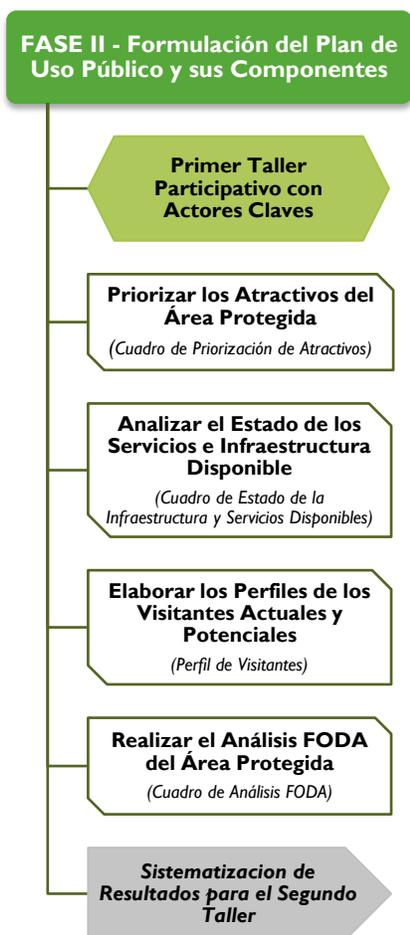
<sup>11</sup> Ver el Anexo #5 – Encuesta para Visitantes de Áreas Protegidas.

<sup>12</sup> Ver el Anexo #6 – Cuadro de Actores Claves.

Los representantes antes mencionados, conformarán un equipo multidisciplinario que participarán en la zonificación de los espacios destinados a uso público, la definición de estrategias, objetivos y metas a alcanzar, así como la formulación de los lineamientos de interpretación, implementación y monitoreo del plan de uso público.

## 2 Formulación del Plan de Uso Público y sus Componentes

Esta es la fase más importante del proceso, pues en ella es donde realmente se elabora el documento del PUP y todos los elementos que lo componen. En esta fase se definirán las directrices y lineamientos que regirán el uso público del área protegida. Para lo cual se requerirá de una serie de actividades que permitan la participación activa de los diferentes actores claves, tales como talleres participativos con representatividad de todos los actores claves y jornadas de trabajo con un grupo selectivo de participantes decisores o asesoramiento de expertos en distintos campos.



Lo ideal es que las jornadas de trabajo se realicen en un par de horas o hasta un día, pero se aconseja que los talleres participativos sean de 2-3 días de duración que permita mezclar, charlas temáticas y ejercicios prácticos con apoyo de los insumos recabados. Ello permitirá que los talleres se conviertan al mismo tiempo en oportunidades valiosas de capacitaciones teórico – prácticas, donde el aprender haciendo también contribuya al fortalecimiento de capacidades técnicas entre los actores claves.

### 2.1 Primer Taller Participativo con Actores Claves

El objetivo del primer taller es generar parte de los insumos necesarios para elaborar, a modo de diagnóstico situacional, el marco contextual del PUP. Se recomienda realizar este primer taller, con la participación de un grupo grande de actores claves, de forma que los resultados sean un fiel reflejo de la opinión de todas las partes. El evento puede tener una duración de aproximadamente dos a tres días divididos en jornadas diarias de 6 – 8 horas.

Durante esa primera jornada se trabajarían aspectos básicos de diagnóstico, algunos de los cuales están relacionados con las herramientas trabajadas durante la gira de campo. Es importante iniciar el taller con una charla breve sobre el área protegida y sus características generales desde el punto de vista del plan de manejo.

### 2.1.1 Priorizar los Atractivos del Área Protegida

Partiendo de los atractivos identificados durante las giras de campo, se podrá consolidar y ampliar el conocimiento que se tenga de dichos atractivos, e incluso identificar otros nuevos. Posteriormente y con el apoyo de los participantes, se procederá a realizar un análisis de contraste para priorizar aquellos atractivos que sean más competitivos, por su valor, su fácil acceso, su resistencia al uso por parte de los visitantes y la magnitud con la que refleja la esencia del área protegida. Para dicho ejercicio se proponen el uso de una matriz o “Cuadro de Priorización de Atractivos”,<sup>13</sup> que facilite la valoración cuantitativa de las cualidades de cada atractivo.

Lo ideal es tener cuando menos dos grupos trabajando este mismo tema, con el fin de garantizar que las diferentes opiniones y puntos de vista serán adecuadamente integrados. Se destinan unas 2 – 3 horas de trabajo grupal y luego 1 hora de discusión plenaria. Será el contraste de opiniones de dicho análisis lo que permitirá integrar y promediar todos los razonamientos y contribuirá a reducir la subjetividad de las calificaciones otorgadas y lograr el consenso sobre los atractivos priorizados.

### 2.1.2 Analizar el Estado de los Servicios e Infraestructura Disponible

Partiendo de los insumos levantados en campo, se buscará resumir con los actores claves, la calidad y condiciones en que se encuentra la infraestructura y la forman en cómo se brindan los servicios turísticos del área protegida. El objetivo del ejercicio no sólo es identificar fallas, sino sobre todo analizar qué acciones podrían emprenderse a futuro.

Para este ejercicio se propone el uso del “Cuadro de Estado de la Infraestructura y Servicios Disponibles”<sup>14</sup> que a modo de resumen del análisis, pueda incorporarse al contenido del PUP. Esto fungirá como una especie de examen de rayos x, como un primer paso hacia la elaboración del Análisis FODA. Si se divide a los participantes en dos grupos que analicen infraestructura y servicios por separado, es posible realizar el ejercicio en unas 3 horas, dedicando luego 1 hora de plenaria para discutir lo trabajado.

### 2.1.3 Elaborar los Perfiles de los Visitantes Actuales y Potenciales

Los visitantes actuales y potenciales constituyen la demanda del área protegida. Elaborar un perfil con la descripción de cada segmento de visitantes es un aspecto en el que se requiere el apoyo de los prestadores de servicios y otros actores claves vinculados con el desarrollo turístico del destino. Lo que se pretende es que los participantes puedan conjuntar sus experiencias con los registros de ingreso al área protegida y las encuestas aplicadas a los visitantes y otros insumos de referencia recabados en la primera fase.

De igual forma, empleando estadísticas de flujo de turistas en el destino, se podrán perfilar otros segmentos de visitantes potenciales para el área. Lo ideal es identificar de tres a seis segmentos que sean los principales (por número o intereses) a partir de los cuales se enfoque la posterior elaboración de los productos y propuestas de interpretación.

---

<sup>13</sup> Ver el Anexo #7 – Cuadro de Priorización de Atractivos.

<sup>14</sup> Ver el Anexo #8 – Cuadro de Estado de la Infraestructura y Servicios Disponibles.

Se estima conveniente que dentro de la agenda del taller se incluya una charla sobre el manejo estadístico y el valor de la inteligencia de mercado en la toma de decisiones para el turismo. Especialmente en aquellos casos en que las áreas protegidas carezcan de un mecanismo o medio para registrar a sus visitantes. Posteriormente trabajar en grupo con apoyo del “Perfil de Visitantes”<sup>15</sup> en el que se incluyen datos demográficos, datos psicográficos y patrones de gasto de cada segmento.

Los dos grupos de trabajo pueden retomarse para que unos trabajen los segmentos extranjeros y otros los nacionales. Se estiman unas 3 – 4 horas de trabajo y 1 hora de plenaria. Cuyos resultados pueden resumirse en un cuadro con los detalles primordiales a incluir dentro del plan de uso público. De hecho, estos perfiles pueden ser revisados anual o bianualmente para ampliar datos o corroborar detalles con estadísticas más completas.

### 2.1.4 Realizar el Análisis FODA del Área Protegida

El propósito fundamental es diagnosticar la situación actual del área protegida a partir de la información recabada y los ejercicios realizados. Para ello se sugiere utilizar la metodología del “Análisis FODA”,<sup>16</sup> por su facilidad de aplicación, el hecho que muchas personas la conocen y la cantidad de datos que puede generar para el desarrollo de futuros pasos de planificación. La efectividad del resultado radicará en que se logren plasmar las ideas de los participantes, tomando en cuenta lo siguiente:

- Se debe procurar que las conclusiones se plasmen como frases o ideas completas.
- Es necesario usar datos específicos y verificables para sustentar las ideas.
- Los factores expuestos deben responder concretamente al objetivo del análisis que es el turismo en el área protegida.
- Se debe procurar resumir los factores o ideas planteadas en cada sección del FODA, conjuntando aquellas similares o que se relacionen con aspectos afines.

Durante el resto de la preparación del plan de uso público, es importante mantener presente los factores identificados en el análisis FODA para aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades, eliminar las amenazas y fortalecer las capacidades para ir reduciendo las debilidades, para formular los objetivos y estrategias del área. Dado que es un ejercicio sencillo, puede aplicarse con todos los participantes en conjunto, invirtiendo para ello unas 2 – 3 horas de trabajo.

Posterior al desarrollo del primer taller, el equipo multidisciplinario, procederá a sistematizar los resultados de cada uno de los ejercicios realizados. Los insumos producidos se integrarán al marco referencial del documento y el diagnóstico de la actividad turística del área. Lo ideal es tener listo dicho avance del plan antes de proceder a realizar el siguiente taller de trabajo, sin dejar que transcurra demasiado tiempo entre un taller y otro.

---

<sup>15</sup> Ver el Anexo #9 – Perfil de Visitantes.

<sup>16</sup> Ver el Anexo #10 – Cuadro de Análisis FODA.

## 2.2 Segundo Taller Participativo con Actores Claves

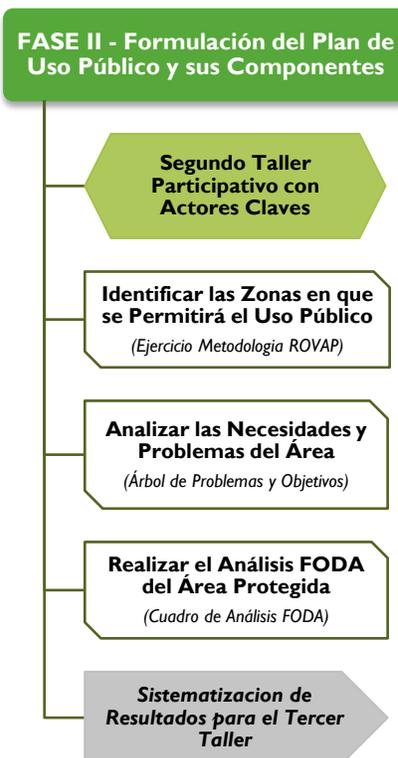
El segundo taller tiene el objetivo de generar una serie de lineamientos estratégicos y la toma de decisiones que conducirán el uso público en el área protegida. Para ello se sugiere la participación de un grupo más pequeño de actores claves que mejor contribuyan con su conocimiento y experiencia al desarrollo de aspectos más puntuales o técnicos del plan de uso público.

Al igual que en el caso anterior se recomienda que el taller tenga una duración de aproximadamente dos a tres días, que inicien con la presentación de un resumen de los avances en el marco referencial y los aspectos del PUP que se hayan logrado formular producto del taller anterior. Durante el taller se trabajará en propuestas iniciales, partiendo de oportunidades de desarrollo. Para contribuir al proceso se puede brindar charlas técnicas respecto a la zonificación y la metodología para analizar el rango de oportunidades de un área protegida, la planeación estratégica y los componentes de un producto turístico competitivo.

### 2.2.1 Identificar las Zonas en que se Permitirá el Uso Público

Partiendo de lo que se haya identificado durante las giras de campo y las directrices que el plan de manejo establece para la zona de uso público, se requiere ahondar de forma más puntual en las subzonas en las que se permiten unas u otras actividades turísticas. Sea que ya exista o no una subzonificación del área para uso público, se recomienda aplicar un primer ejercicio de la metodología ROVAP (Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas),<sup>17</sup> para ir concretando el tipo de aprovechamiento que pudiese hacerse de cada espacio y sus condiciones. Para el desarrollo de este ejercicio se puede hacer uso del “Cuadro ROVAP para el Análisis de las Zonas de Uso Público”<sup>18</sup> completado a partir de los siguientes insumos:

- Mapa del área protegida con la zonificación general establecida dentro del plan de manejo vigente.
- Mapa de los ecosistemas y elementos biofísicos que conserva el área protegida.
- Mapa con la ubicación de los atractivos previamente identificados y priorizados.
- Mapa con la ubicación de la infraestructura y equipamiento general con que ya cuenta actualmente el área protegida.
- Mapa de las comunidades y poblaciones ubicadas dentro de los límites del área protegida y aquellas ubicadas en zonas aledañas.
- Afiches ROVAP impresos en tamaño grande y visualmente bien dimensionados como referencia para los ejercicios de análisis.
- Tabla descriptiva de ROVAP como referencia.



<sup>17</sup> Ver el Anexo #11 – Metodología ROVAP.

<sup>18</sup> Ver el Anexo #12 – Cuadro ROVAP para el Análisis de las Zonas de Uso Público.

Es necesario tener presente que cada categoría de manejo del SINAPH, implica una serie de actividades que se permiten o prohíben en las áreas protegidas. De igual forma las zonas macro (núcleo y de amortiguamiento) tienen sus propias regulaciones respecto al uso público. También será vital considerar los predios nacionales y ejidales que se encuentren dentro de las zonas de amortiguamiento, los contratos de usufructo si los hubiese y cualquier otra disposición o circunstancia que influya sobre el desarrollo de las actividades turísticas.

Los insumos producidos permitirán que se determine los sitios en los que más convenga realizar construcciones de infraestructura permanente, establecer áreas de uso recreativo, construcción de senderos, o establecer limitaciones de uso, entre otras disposiciones. En el caso de las actividades que se desee realizar dentro de la zona núcleo, se deberá elaborar la respectiva justificación ante el ICF-DAP para que dictamine si se permitirá o no el desarrollo de las mismas. Entre la charla y las instrucciones, y el tiempo para trabajo de grupo, el ejercicio puede durar entre 6 – 8 horas.

### 2.2.2 Analizar las Necesidades y Problemas del Área

Dado que la planificación estratégica es un proceso a menudo complejo, requiere que se vayan definiendo paulatinamente una serie de líneas en las que se deba trabajar para responder a las necesidades del área. Partiendo de los resultados obtenidos con el análisis FODA y el primer ejercicio de ROVAP, los participantes del taller tendrán una mejor perspectiva para realizar un ejercicio de reflexión sobre las necesidades más inmediatas del área protegida, mediante el desarrollo de “*Flujogramas de Problemas y Objetivos*”<sup>19</sup>

Este ejercicio permite primeramente retomar las conclusiones del FODA en un análisis profundo de las principales problemáticas y necesidades del área, mediante el uso de los flujogramas para construir árboles de problemas para detectar causas y efectos, que posteriormente puedan convertirse en posibles soluciones, por medio de árboles de objetivos con medios y fines de actuación.

Dependiendo de la profundidad del análisis el ejercicio puede tomar entre 3 – 5 horas. Si se lleva a cabo correctamente, producto de dicho ejercicio surgen aspectos que en principio no se vislumbraron o que solo se abordaron superficialmente a la hora de formular el análisis FODA. Estos pueden ser perfectamente incorporados, dado que en esta etapa el documento se encuentra en construcción.

### 2.2.3 Elaborar Propuestas de Productos

En este punto del proceso, se cuentan con los insumos y conocimientos necesarios para proponer ideas de productos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sacar provecho de los atractivos priorizados en el área protegida.
- Responder a las necesidades y expectativas de uno o varios de los segmentos de visitantes.
- Contemplar medidas para responder a las necesidades de desarrollo turístico del área, sin poner en riesgo su conservación.
- Incluir experiencias o actividades competitivas e innovadoras

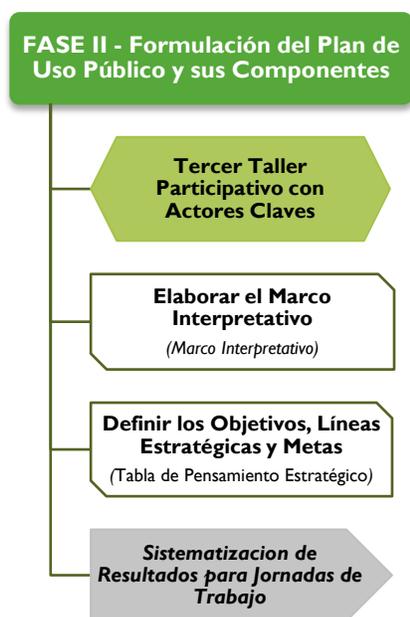
---

<sup>19</sup> Ver el Anexo #13 – Flujogramas de problemas y objetivos.

Para ello se propone el desarrollo de una lluvia de ideas en las que todos los participantes puedan elaborar de forma (individual o grupal) ideas de productos, usando como referencia la “Ficha de Productos”<sup>20</sup> a implementar o formas para mejorar y consolidar los ya existentes. El ejercicio puede tomar una jornada completa, pues es la profunda concreción de cada una de las ideas es lo que contribuirá al éxito, calidad y competitividad de las mismas. De hecho es prudente conservar todas las propuestas sin descartar ninguna, puesto que la comparación de ideas puede permitir la fusión de propuestas interesantes, o detectar proyectos que puedan ser implementados a futuro. Entre mayor apertura se dé a la creatividad, mayor grado de innovación surgirá.

Posterior al desarrollo del segundo taller, nuevamente el equipo multidisciplinario, procederá a sistematizar los resultados de cada uno de los ejercicios realizados de forma que se pueda integrar a la valoración del turismo y algunas secciones puntuales del planteamiento estratégico del plan de uso público. Lo ideal es que un comité pequeño integrado por los actores claves decisores, puedan evaluar los resultados de la zonificación y los productos propuestos, para integrar estos detalles al borrador de documento que se presentará en el siguiente taller.

## 2.3 Tercer Taller Participativo con Actores Claves



El tercer taller tiene el propósito de generar insumos fundamentales para el Marco de Interpretación y ayudar a concretar las estrategias y metas del plan. Por ello se deberá realizar con grupos en mayor y menor número según la jornada, de modo que se garantice la obtención de insumos al tiempo que se facilita el desarrollo de las actividades, según sea el caso. Al igual que en los otros talleres se debe iniciar presentando los resultados de los ejercicios realizados hasta el momento. Esta especie de presentación de borrador, reconecta a los actores claves con el proceso y permite igualmente ir revisando los avances realizados a modo de socialización.

Al igual que en los casos anteriores se recomienda que el taller tenga una duración de aproximadamente dos a tres días, para el desarrollo de las siguientes tareas:

### 2.3.1 Elaborar el Marco Interpretativo

El marco interpretativo representa la espina dorsal del proceso de interpretación del área protegida, pues contiene todos aquellos elementos que caracterizan al área, lo cual guiará la imagen que se desea crear y mostrar por medio de cada experiencia vivida por los visitantes. Existen varias formas de establecer los mensajes universales que regirán y conducirán la interpretación de un área protegida, sin embargo una de las más efectivas y dinámicas es realizar una jornada de consulta con un grupo lo suficientemente representativo como para expresar la opinión de todos los miembros y actores claves

<sup>20</sup> Ver el Anexo #14 – Ficha de Productos.

del área protegida estén o no vinculados con el turismo, pero que puedan aportar su visión respecto a la importancia y valor del área protegida en todo su contexto.

El proceso para la formulación del marco interpretativo inicia con una breve charla sobre la interpretación del patrimonio y su importancia para el turismo. Posteriormente se separa a los participantes en grupo de pequeños de 2 – 3 personas que identificarán elementos de valor patrimonial. Las propuestas surgidas serán discutidas y depuradas en grupos más grandes dos o más grupos grandes, buscando elementos más mencionados, similares o poco comunes.

Producto de reflexiones más profundas, dichos elementos se irán transformando en mensajes a diferentes niveles aunados a procesos universales con los que pueden identificarse intelectualmente todos los visitantes sin importar su procedencia. Para aquellas áreas protegidas de grandes dimensiones, se sugiere realizar el ejercicio con distintos grupos geográficamente focalizados, de modo que se logre rescatar las opiniones que mejore reflejen el sentir de todos sus miembros.

Los insumos producidos deberán posteriormente afinados por un grupo pequeño, que redacte y conceptualice, en una reunión posterior a la jornada, los mensajes de una forma técnica que sean igualmente atractivos y fieles a la visión de los participantes y las características del espacio. Partiendo de los aspectos que surjan se completará el “Cuadro de Marco Interpretativo”.<sup>21</sup> A partir del cuadro se puede retomar las fichas de productos propuestos para analizar la medida en que responden a estos elementos y la medida en que la interpretación puede integrarse a la experiencia, antes de proceder a priorizarlos. Estos insumos darán la pauta para que se elaboren los lineamientos que compondrán el programa de educación ambiental e interpretación para visitantes, con ayuda o asesoramiento de un experto en interpretación.

### 2.3.2 Definir los Objetivos, Líneas Estratégicas y Metas

En una segunda jornada y con un grupo más reducidos se trabajará en la formulación de los aspectos estratégicos del plan de uso público con ayuda de la “Tabla de Pensamiento estratégico”.<sup>22</sup> Tomando siempre en cuenta lo establecido en el Programa de Uso Público del plan de manejo. Se consideraran los siguientes aspectos:

- Los objetivos generales y específicos del plan de uso público deben estar formulados de manera clara, medible y realista.
- Las líneas estratégicas deben conjugar las actividades propuestas, cada una con el desglose correspondiente de tareas y responsables.
- Las metas se dividirán en aquellas a cumplir a corto, mediano y largo plazo.

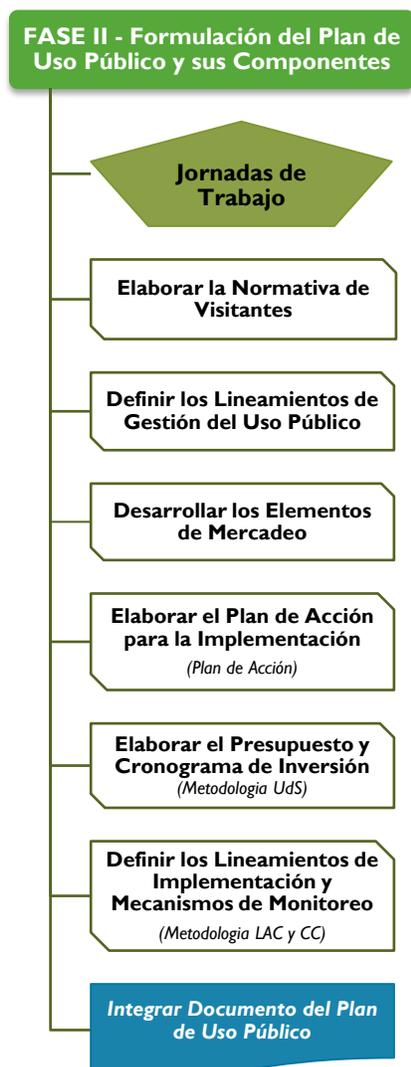
---

<sup>21</sup> Ver el Anexo #15 – Marco Interpretativo.

<sup>22</sup> Ver el Anexo #16 – Tabla de Pensamiento Estratégico.

## 2.4 Jornadas de Trabajo

Posterior al desarrollo de los talleres participativos, el equipo técnico multidisciplinario deberá trabajar no solo en consolidar el documento borrador del PUP, sino también trabajar en jornadas menores de trabajo (no más de quince personas) que requerirán en algunos casos el asesoramiento de profesionales con experiencia puntual en temas técnicos.



### 2.4.1 Elaborar la Normativa de Visitantes

La normativa de visitantes representa las reglas del juego respecto a lo que se puede o no realizar dentro de un área protegida. Los lineamientos pueden derivarse de leyes o políticas nacionales específicas, disposiciones aprobadas por la figura de comanejo (ICF – ONG Comanejadora) o ser sugeridas por actores claves a partir de las actividades que se espera desarrollar en el área protegida. El resultado final debe ser validado y aprobado por las autoridades pertinentes, por lo que se sugiere que sea trabajado y discutido con un grupo más selecto de actores claves.

### 2.4.2 Definir los Lineamientos de Gestión del Uso Público

Dependiendo del nivel de desarrollo turístico del área protegida, será necesario trabajar en mejorar o en definir aspectos diversos de gestión, adicionales a la normativa de visitantes y la zonificación del espacio de uso público, tales como los mecanismos de recepción de visitantes, los procedimientos de contingencia y seguridad. De igual forma deben tomar decisiones respecto a las inversiones y mejoras necesarias para tender a los visitantes con calidad.

### 2.4.3 Desarrollar los Elementos de Mercadeo

Con el asesoramiento de un experto en marketing y partiendo de la imagen de marca del área protegida, se deberá trabajar según sea el caso, en la creación, modificación o mejora de la imagen de marca empleada para temas turísticos. De igual forma se debe

definir la estrategia que se empleará para difundir la riqueza del área protegida, promover las actividades que allí se practican, seleccionar los canales promocionales y de comercialización que mejor puedan transmitir aspectos como tarifas, promociones y paquetes, entre otros.

Dichos elementos deben congeniar con la imagen institucional del área y por lo tanto deben integrarse a los lineamientos transversales establecidos en el correspondiente plan de divulgación y comunicación. También deben tomar en consideración elementos propios de la imagen de marca del destino al que está vinculado el área protegida.

#### 2.4.4 Elaborar el Plan de Acción para la Implementación

Partiendo de un esquema estándar, se establecerá el “Plan de Acción”<sup>23</sup>, es decir la lista unificación de tareas y actividades en las que se planea trabajar para lograr los objetivos propuestos en el PUP, cuando para los primeros tres a cinco años de implementación. Si bien el plan de acción se concentrará en la metas a corto plazo, esto no impide que se puedan definir acciones puntuales que correspondan o contribuyan a las metas futuras, pero cuyo resultado depende de acciones que deban emprenderse desde el inicio.

El plan de acción estará enmarcado en las líneas estratégicas, objetivos, metas y actividades a desarrollar para su cumplimiento. En el mismo se identificará a los actores claves responsables, los medios de verificación y el correspondiente cronograma. De igual forma es necesario definir los requerimiento de personal mínimo la organización comanjeadora necesitará emplear o subcontratar a fin de poder implementar las acciones que se plantean en el PUP y brindar a los visitantes la atención de calidad que ellos merecen.

El plan de acción deberá ser revisado y actualizado al final de dicho período para enfocarlo en las siguientes acciones vinculadas a las metas de mediano y largo plazo que se hayan establecido, de acuerdo al tiempo de vigencia del PUP.

#### 2.4.5 Elaborar el Presupuesto y Cronograma de Inversión

Partiendo de las propuestas de productos y las acciones de gestión que se deban realizar, se deberá establecer lo que corresponde a la parte financiera del plan. Con apoyo de un experto en temas financieros se sugiere la aplicación de la metodología de umbral de sostenibilidad<sup>24</sup> para definir los mecanismos que contribuyan a un manejo de las finanzas vinculada al uso público del área protegida.

A partir de ello se pueden definir las tarifas anuales de entrada y establecer las fuentes de ingreso y financiamiento necesarias para sustentar el presupuesto operativo, así como los costos de mantenimiento y demás acciones. En los casos que exista la posibilidad de terciarizar servicios, se debe consultar con ICF las zonas donde se permiten establecer contratos por servicios comerciales<sup>25</sup> y definir los correspondientes lineamientos para su implementación.

#### 2.4.6 Definir los Lineamientos de Implementación y Mecanismos de Monitoreo

Monitorea el cumplimiento del PUP no sólo se limita al cumplimiento de los objetivos, sino también al desarrollo de análisis que permitan medir el impacto negativo o positivo que experimente el área. Es por ello que se requiere trabajar en la línea base del monitoreo de capacidad de carga y límite de cambio aceptable, así como, los niveles de visitación y resultados económicos producto de la implementación del plan, entre otros indicadores.

---

<sup>23</sup> Ver el Anexo #17 – Plan de Acción.

<sup>24</sup> Ver el Anexo #18 – Metodología Umbral de Sostenibilidad.

<sup>25</sup> Ver el Anexo #19 – Listado de Servicios Comerciales Permitidos por ICF 2016.

Si bien existen diversas metodologías para medir la intensidad de uso turístico en las áreas protegidas, los análisis pueden realizarse en tres escalas:

- **Escala Macro:** que corresponde al área protegida como un todo (destinado usualmente al plan de manejo) mediante procesos como el monitoreo de efectividad de manejo en la que el PUP figura como plan específico.
- **Escala Meso:** concentrada en la zona de uso público de forma más objetiva (es decir lo que respecta al nivel de implementación del plan de uso público)
- **Escala Micro:** que corresponde a cada sitio de visita puntual, como la unidad mínima de análisis y acción (enfocado a medir el impacto de actividades puntuales).

El plan puede medirse por medio de una matriz de indicadores de cumplimiento, en el que se integren las actividades por cada objetivo o línea estratégica, así como el método de verificación a emplear en cada caso. Se recomienda que dicho proceso de monitoreo se establezca de forma sencilla y práctica para el comanejador o quienes deban encargarse del proceso. Para ello se sugiere el uso de una tabla o “Matriz de Indicadores”<sup>26</sup> que contenga la relación entre las metas, actividades e indicadores, que permitan realizar un adecuado seguimiento de los logros de impactos o cambios esperados obtenidos con la implementación del PUP, ya sean indicadores de resultado o de impacto.

La Política Nacional de Turismo Sostenible, establece que en referencia al uso público se aplique la medición de "Capacidad de Carga"<sup>27</sup> en lo que respecta a la infraestructura (hostales/torres/ estacionamientos, etc.) y Límite de Cambio Aceptable<sup>28</sup> para temas generales de visitación e ingreso (sederos). Sin embargo, más que la escala y los diferentes tipos de estudios que puedan ser elaborados, lo importante es que ayuden a definir el número ideal de visitantes que debe llegar a un área de alta demanda turística, de forma que cumpla al fin primordial de conservar y proteger los recursos naturales, la biodiversidad y el paisaje del área protegida.

## 2.5 Integración del Documento PUP

A partir del cumplimiento de las actividades anteriores, lo que restará será integrar el plan de uso público en un documento completo de acuerdo al esquema sugerido en una siguiente sección. Esto incorporación de aspectos visuales, la diagramación del documento y la consolidación de los elementos que así lo requieran.

---

<sup>26</sup> Ver Anexo #20 – Matriz de Indicadores.

<sup>27</sup> Ver Anexo #21 – Metodología Capacidad de Carga.

<sup>28</sup> Ver Anexo #22 – Metodología Límite de Cambio Aceptable.

### **3 Revisión y Validación del Plan de Uso Público con los Actores Claves**

Una vez se haya concretado la integración del documento, se deberá realizar una jornada con representantes puntuales de todos los actores claves involucrados. Esto con el fin de revisar el documento completo en todo su contexto, validar las propuestas allí contenidas, así como las correspondientes correcciones y ajustes que se estimen necesarios. Para que la jornada sea efectiva, se recomienda compartir el documento con los asistentes cuando menos dos semanas de antelación, con el fin de que puedan evaluarlo con detenimiento y se puedan concretar durante la jornada las correcciones necesarias.

### **4 Remisión del Plan de Uso Público para su Aprobación**

A partir de los detalles producidos en la jornada de revisión, el equipo técnico procederá a elaborar la versión final del PUP para remitirla al Departamento de Áreas Protegidas del ICF Oficina Central, para su correspondiente revisión técnica y aprobación mediante Oficio Técnico. El proceso podrá tomar cuando menos 15 días hábiles.

Si los miembros de ICF estiman conveniente, podrán solicitar ajustes puntuales al documento final, siempre y cuando no cambien la esencia de las propuestas válidas y trabajadas por sus técnicos y otros actores claves. En el oficio técnico se establecerá el periodo de vigencia aprobado para el plan de uso público en cuestión.

### **5 Socialización e Implementación del Plan de Uso Público**

Posterior a la aprobación del PUP se procederá a organizar eventos o jornadas en que pueda ser presentado oficialmente, socializado con los actores claves, y difundido con otros miembros del área protegida y el destino, según se estime conveniente. Es a partir de aprobación que se iniciará el proceso de implementación y se podrá dar paso a las tareas contempladas en el plan de acción de los primeros tres años de vigencia.

Cualquier corrección o ajuste que se requiera realizar posteriormente al plan de uso público, deberá ser sometida a la aprobación del Departamento de Áreas Protegidas del ICF, con su correspondiente justificación.

# Esquema del Plan de Uso Público

---

A continuación se describe el esquema sugerido para el Plan de Uso Público, incluyendo una breve referencias de lo que debería contener cada sección del documento.

## RESUMEN EJECUTIVO

En esta sección se condensarán los puntos más importantes del área en relación a los lineamientos sobre turismo definidos en el plan de manejo del área protegida, detalles generales de la entidad comanejadora y una breve reseña del proceso mediante el cual se llevó a cabo la planificación turística para el área protegida. Se sugiere que esta sección tenga entre 1-2 páginas de extensión.

## INTRODUCCIÓN

Esta sección describirá brevemente la actividad turística que ya se desarrolla en el área protegida y aquello que se pretende alcanzar, como base de referencia para el contenido del plan de uso público. De igual forma resumirá brevemente las secciones que componen el plan y los aspectos contenidos en el documento. Se sugiere que esta sección tenga entre 2-3 páginas de extensión.

## ACRÓNIMOS

En esta sección se incluirán las diferentes abreviaciones empleadas a lo largo del documento, así como su correspondiente significado, de modo que esto facilite la lectura. Lo ideal es que quede incorporado en 1 página de extensión.

## I.- MARCO REFERENCIAL

Incluirá una serie de aspectos conceptuales y teóricos, que tienen como fin presentar los detalles necesarios para comprender la dinámica de la actividad turística que se desarrolla en el área protegida. Puede ser más o menos extensa en virtud de las dimensiones del área protegida y la complejidad del uso público que se haga en el área. Se sugiere, sin embargo, que contenga cuando menos los siguientes aspectos:

### I. Caracterización del Área Protegida

En esta sección se presentará la información más relevante con respecto al área protegida, referencia sobre leyes, políticas y detalles relevantes del plan de manejo que puedan ser influyentes en lo que se propone para el desarrollo turístico del lugar. Se sugiere que esta sección tenga entre 7-10 páginas de extensión en las que se aborden al menos cuatro aspectos:

- **Importancia del área protegida:** enunciada en relación con la riqueza patrimonial del área, así como aspectos económicos, sociales y políticos destacados.
- **Aspectos Institucionales:** haciendo referencia al pensamiento o marco estratégico del área protegida (misión, visión, objetivos), así como los lineamientos del programa de uso turístico ya establecidos en el plan de manejo.
- **Zonificación del Área Protegida:** incluyendo una breve descripción de las zonas geográficas que componen el área protegida (zona núcleo, zona de amortiguamiento). Pero sobre todo la

descripción de aquellas áreas o sitios en los que se permiten actividades de uso público y bajo qué circunstancias.

- **Actores Claves:** haciendo mención de las principales entidades y organizaciones que están relacionadas directa e indirectamente con el desarrollo turístico del área protegida.
- **Marco Legal y Normativo para el Uso Público del Área Protegida:** desglosando las leyes y políticas, tanto nacionales, regionales como locales, a ser consideradas para el desarrollo turístico en el área protegida. Para ello se pueden tomar referencias del plan de manejo u otras indicadas por las entidades de gobierno pertinente.

## 2. Valoración de los Recursos Turísticos del Área Protegida

En esta sección describirán los recursos turísticos con los que cuenta el área protegida para poder desarrollar dicha actividad. Se sugiere que tenga entre 6-8 páginas de extensión en las que se describan cuando menos dos aspectos:

- **Atractivos Turísticos:** describiendo los principales atractivos del área, es decir aquellos que hayan sido priorizados como los de mayor potencial y competitividad.
- **Servicios e Infraestructura de Uso Público:** resumiendo las características y condiciones de la infraestructura y equipamiento turístico disponible hasta el momento. De igual forma se analizan factores como vías de acceso, servicios y facilidades disponibles para atender a quienes visitan el área.

## 3. Análisis de Potencial Turístico

En esta sección se sustentará el grado de competitividad del área protegida, partiendo de la relación entre la oferta de productos y los diferentes segmentos de visitantes que conforman la demanda. Se sugiere que tenga entre 8-10 páginas de extensión en las que se aborden al menos cuatro aspectos:

- **Potencial Turístico del Área Protegida:** describiendo el potencial y grado de competitividad que el área protegida tiene en el entorno conformado por el o los destinos base, o bien la región turística a la que pertenece.
- **Análisis de Visitación:** incluyendo un resumen comparativo de la demanda existente y potencial del área protegida, que permita comprender las expectativas de los actuales segmentos de visitantes e identificar oportunidades de atraer nuevos segmentos.
- **Productos Actuales:** incluyendo una breve descripción del tipo de experiencias que actualmente se oferta a los visitantes.
- **Competencia y Complementariedad dentro del Destino:** incorporando un análisis comparativo entre la oferta complementaria del destino y aquellos sitios que pudiesen considerarse una competencia directa o indirecta para el área protegida. Es importante comprender que varios sitios del destino pueden ofrecer productos similares a los ofertados en el área protegida o productos distintos que perfectamente complementa la visita de quienes viajan por la región.

## 4. Análisis FODA

En esta sección se identificarán los factores positivos y negativos del área protegida respecto al turismo, así como aquellos aspectos del destino y del país que pudiesen beneficiar o afectar el desarrollo de un

turismo realmente sostenible. Usualmente puede tener de 2-3 páginas de extensión que incluyen el cuadro FODA y el resumen de conclusiones surgidas a partir del análisis.

## II.- PLAN DE USO PÚBLICO DEL ÁREA PROTEGIDA

Es la parte más importante del PUP, pues contendrá los aspectos puntuales respecto a lo que se quiere desarrollar turísticamente en el área protegida, la forma en cómo se hará, así como el tiempo y recursos que tomará lograrlo. Se sugiere que esta sección tenga entre 10-12 páginas de extensión.

### I. Objetivos

En esta sección se dispondrán los planteamientos y propósitos que se espera alcanzar con el PUP, tanto de forma general o global, hasta específica o puntual.

- **Objetivo general:** describiendo el propósito que se desea alcanzar y que engloba de manera corta los planes y estrategias contenidas en el PUP, respecto al turismo, la interpretación y el uso público del espacio.
- **Objetivos específicos:** incluyendo los objetivos derivados del objetivo general, que deben formularse de forma que sean cortos, puntuales, medibles y realistas.

### 2. Líneas Estratégicas

Incluirá las líneas operativas macro de trabajo en las que se concentrarán las diferentes actividades que se realizarán como parte de la implementación del PUP. Serán por tanto una extensión y reflejo de los objetivos propuestos y las actividades vinculadas para lograrlo. Debe también incluirse la referencia de los responsables de cada actividad y los tiempos de cumplimiento vinculados a las metas.

### 3. Metas

En esta sección se incluirá el resumen de las metas o procesos que se deben realizar y alcanzar para poder cumplir con los objetivos planteados, expresadas de forma cuantitativa y cualitativa.

- **Metas a corto plazo:** metas trazadas para los primero tres años de implementación del PUP (primer tercio de duración del plan).
- **Metas de mediano:** metas trazadas para el cuarto a séptimo año de implementación del PUP (segundo tercio de duración del plan).
- **Metas a largo plazo:** metas trazadas para el octavo a decimo o doceavo año de implementación del PUP, dependiendo del momento en que haya iniciado su implementación respecto a la vigencia del plan de manejo (tercer tercio de duración del plan).

### 4. Productos Turísticos

En esta sección se incluirá la referencia resumida tanto de los productos que se espera mejorar y consolidar, como aquellos que se busca implementar y desarrollar. Se debe procurar seleccionar aquellas opciones que sean más competitivas y sostenibles para el área y que respondan de la mejor manera a las expectativas de los visitantes. Para cada producto se deberá incluir las generalidades de su conceptualización, los atractivos y sitios a los que estará vinculado y los aspectos en los que se necesita

trabajar a nivel de equipamiento, recurso humano, interpretación, promoción, comercialización, inversión, etc.

### III.- PROGRAMA DE EDUCACION E INTERPRETACION AMBIENTAL PARA VISITANTES

Siendo que las experiencias que se busca desarrollar dentro de las áreas protegidas, tiene como fin mucho más que la calidad de la experiencia del visitante, en esta sección se desglosarán, según sean pertinente los lineamiento de interpretación ambiental que se aplicarán a cada producto turístico. Ello con el fin de que se logre un impacto en la consciencia sobre la importancia de los recursos del área protegida, propiciando buenas prácticas y acciones positivas producto de la visita. Cubriendo los siguientes aspectos:

- **Importancia de la Interpretación para el Turismo:** describiendo el impacto que la interpretación tendrá en los propósitos de conservación del área protegida.
- **Objetivos de Interpretación:** incluyendo los objetivos referentes a la gestión, servicio para visitantes y el mensaje a ser comunicado.
- **Marco Interpretativo:** conteniendo los conceptos y mensajes relevantes del área protegida.
- **Propuesta de Interpretación por Producto Turístico:** desglosando las referencias y propuestas generales de cómo se planea aplicar los principios de la interpretación a cada experiencia.
- **Directrices para la Implementación del Programa:** definiendo las pautas de referencias necesarias para la posterior formulación de los guiones, el diseño y producción de los medios interpretativos necesarios (materiales impresos, apoyos audiovisuales, señales y paneles, etc).

### IV.- PROGRAMA DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO

En esta sección incluirá el desglose de las acciones que se emprenderá para contribuir a la correcta gestión de las zonas o sitios destinados para el uso público y la forma en como se regulará el aprovechamiento que los visitantes hagan de dichos espacios. La extensión dependerá de la complejidad misma del área, su nivel de desarrollo y la demanda de visitantes que reciba anualmente. Sin embargo se sugiere que cuando menos cubra las siguientes secciones.

#### 1. Zonificación y Gestión del Uso Público

Partiendo de lo establecido en el plan de manejo y la aplicación de la metodología ROVAP, se describirá las zonas destinadas a uso público, según cada tipo de experiencia que se ofrecerá a los visitantes, así como las actividades permitidas en las mismas.

#### 2. Equipamiento e Infraestructura

Se dispondrán las acciones necesarias para implementar, renovar, mantener y/o reparar el equipamiento e infraestructura del que disponga o deba contar el área protegida para brindar la correcta atención de los visitantes, a partir de los siguientes aspectos:

- **Gestión de Accesos:** carreteras, casetas de entrada, puntos de control y vigilancia, etc.
- **Gestión de Centros de Visitantes:** boletería, puntos de información, sanitarios públicos, tiendas de insumos, etc.

- **Gestión de Senderos:** lineamientos de diseño y construcción, referencias de mantenimiento periódico, etc.
- **Gestión de Estructuras y Edificaciones:** lineamientos de diseño y construcción, referencias de mantenimiento periódico y reparación, etc.

### 3. Atención y Control de Visitantes

Partiendo de los sitios definidos para entrada y control de visitantes al área protegida, se definirán las condiciones necesarias para atender y conducir a los visitantes, respecto a los siguientes aspectos:

- **Mecanismos de Registro y Control de Visitantes:** cobro de entrada, procesos de recibimiento, atención y contingencias, estadísticas e inteligencia de mercado del área protegida.
- **Monitoreo y Evaluación del Impacto Ambiental del Uso Público:** medición de límites de cambio aceptable para los senderos y áreas de visitación, cálculo de capacidad de carga para la infraestructura y equipamiento disponible.

### 4. Normativa de Uso Público para el Área Protegida

En esta sección se incluirán todas aquellas normas y regulaciones de comportamiento y/o actuaciones de aquellas personas que visitan el área protegida, ya sea como visitante, voluntarios o prestadores de servicios, cubriendo los siguientes aspectos:

- **Normas Generales sobre el Ingreso al Área:** horarios de atención, puntos de ingreso, condiciones de ingreso, etc.
- **Lineamientos sobre Seguridad y Control de Visitantes:** zonas a las que pueden acceder, condiciones de recorridos, etc.
- **Lineamientos sobre Uso de Instalaciones, Equipamiento y Recursos:** dependiendo de las que se dispongan, senderos, miradores, torres de observación, zonas de descanso, etc.
- **Lineamientos sobre Recursos Naturales y Culturales:** con el fin de velar que los visitantes no atenten contra los objetos de conservación del espacio.
- **Lineamientos para el Manejo de Desechos:** para controlar la basura que se produce, donde y de qué forma se deposita para no impactar negativa las áreas visitadas.
- **Lineamientos y Normas para Actividades:** dependiendo del tipo de experiencias específicas que se ofertan en el área protegida, como senderismo, camping, bicimontaña, canopy, kayaking, rafting, etc.
- **Lineamientos y Normas para Investigadores y Voluntarios:** para respaldar las actividades que los visitantes realicen en contribución a otras acciones de conservación del área protegida y sus recursos.
- **Normas para Guías Turísticos y Prestadores de Servicios:** regulaciones de la forma en que pueden y deben operar dentro del área protegida.
- **Normas para Operadores de Turismo:** actividades que los tour operadores pueden ofertar en el área protegida, así como las zonas y condiciones bajo las cuales se les permite operar.
- **Prohibiciones:** definiendo todos los NO definidos en el campo del uso público y las razones de dichas disposiciones que pueden determinar el ingreso o no de una persona al área protegida.

## 5. Requerimientos Organizacionales para la Implementación del PUP

En esta sección se describirá el personal básico necesario para responder a lo propuesto con el PUP, el orden jerárquico que ocuparán dichas personas, así como el perfil que deben tener para cumplir con sus responsabilidades.

## IV.- PROGRAMA DE ACCIÓN Y MONITOREO

Esta sección incluirá detalles necesarios para que desarrollo turístico entre en acción, respecto a tiempos, acciones programadas, canales y recursos a emplear, de la manera siguiente:

- **Promoción y Mercadeo del Área Protegida:** incluyendo detalles sobre la imagen turística que se busca consolidar del área protegida, los canales de comunicación y difusión que se emplearán para llegar a los segmentos de visitantes priorizados. Logrando con ello la promoción del sitio y sus atractivos, la comunicación de los servicios disponibles para visitantes y los canales de comercialización para contratarlos.
- **Plan de acción:** desglosando las actividades e inversiones que el comanejador y/o encargados de la actividad turística, deban realizar para implementar el PUP a corto, mediano y largo plazo. El plan de acción se elaborará cada tres años, para contener las acciones puntuales que respondan a dichas actividades y metas, realizando los ajustes que sean necesarios.
- **Plan de seguimiento:** detallando los indicadores, mecanismos y procedimientos que se irán aplicando año a año, para evaluar el cumplimiento de los indicadores definidos en cada plan de acción.

## V.- PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En esta sección se incorporarán aspectos cruciales para garantizar la sostenibilidad financiera del turismo que se realiza en el área protegida, partiendo del cálculo de los recursos necesarios para el sostenimiento del espacio y el recurso humano para tender a los visitantes. De igual forma se dispondrán las opciones de tercerización e inversión para cumplir con dicho cometido.

- **Umbral de Sostenibilidad (UdS):** definiendo el monto mínimo de inversión que se necesita para garantizar la salud y la viabilidad de la biodiversidad del área protegida y así mantener las experiencias ofertadas los visitantes.
- **Servicios comerciales (SC):** identificando y priorizando los servicios que puedan ser contratados a partir de diversos prestadores de servicio. Al igual que los lineamientos de los procesos mediante los cuales se contratará y operarán dichos servicios.
- **Cronograma y Presupuesto de Inversión:** planteando de forma global la parte económica de los planteamientos, desglosadas en virtud de las áreas de inversión, los tiempos en que deberán realizarse y de ser posible las posibles fuentes para obtener dichos recursos económicos.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

En esta sección se recopilarán las expresiones y palabras técnicas que no sean de fácil comprensión y su correspondiente significado.

## **ANEXOS**

Incluirá todos los cuadros, mapas, información y elementos que sirvan de contexto al contenido del documento, organizados siempre en el orden que hayan sido citados dentro del documento. Entre los anexos no debe faltar la imagen del dictamen técnico del ICF mediante el cual se haya aprobado el PUP.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Se ubicará siempre al final del documento y contendrá organizadas en orden alfabético, las referencias de los textos, documentos y demás fuentes bibliográficas consultadas.

## Glosario de Términos

---

**Área Protegida:** son aquellas áreas, cualquiera fuere su categoría de manejo, definidas como tales por esta ley, para la conservación y protección de los recursos naturales y culturales, tomando en cuenta parámetros geográficos, antropológicos, bióticos, sociales y económicos de las mismas, que justifiquen el interés general. “-LFAPVS, Artículo 11, inciso 5.”

**Biodiversidad:** Es el conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y sus variedades, vivan en el aire, en el suelo o en el agua, sean plantas, animales o de cualquier índole; incluye la diversidad genética dentro de una misma especie, entre las especies y de los ecosistemas (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Bosque:** Es una asociación vegetal natural o plantada, en cualquier etapa del ciclo natural de vida, dominada por árboles y arbustos o una combinación de ellos de cualquier tamaño con una cobertura de dosel mayor a diez por ciento (10%), que con o sin manejo, es capaz de producir madera, otros productos forestales, bienes y servicios ambientales; ejercer influencias sobre el régimen de aguas, el suelo, el clima y proveer hábitat para la vida silvestre (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Comanejo:** es un mecanismo de manejo compartido a través de contratos o convenios entre el estado, municipalidades, comunidades organizadas y organizaciones especializadas, con personalidad jurídica, que garantiza la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y las áreas protegidas de Honduras. “-LFAPVS, artículo 11, inciso 21”

**Contrato de servicios comerciales (concesiones):** es un acuerdo escrito vinculante entre el ICF y un contratista, celebrado bajo la autoridad conferida por este reglamento y el artículo VI, que autoriza al contratista a prestar ciertos servicios relacionados a la visitación dentro de una área protegida conforme a términos y condiciones especificados. En base a la LFAPVS y su reglamento un servicio comercial turístico está considerado bajo la figura de una concesión de servicios turísticos, es decir se refieren como sinónimos. “-Normativa para el programa de servicios comerciales ecoturísticos en las áreas protegidas del SINAPH.”

**Corredor Biológico:** Unidad de ordenamiento territorial compuesto de áreas naturales protegidas legalmente y áreas de conexión entre ellas, que brinda un conjunto de bienes y servicios ambientales, y proporciona espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes sin menoscabo de su entorno natural (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Ecosistema:** Es una unidad de factores físicos, ambientales, elementos y organismos biológicos que presentan una estructura de funcionamiento y autorregulación, como resultado de las múltiples acciones recíprocas entre todos sus componentes (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Ecoturismo:** aquella modalidad turística ambientalmente responsable consistente en viajar o visitar áreas naturales con el fin de disfrutar y apreciar la naturaleza (así como cualquier manifestación cultural del presente y del pasado), que promueva la conservación, tiene bajo impacto de visitación y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales. “-UICN”

**Plan de Manejo:** es el instrumento técnico, legal y operativo que establece las actividades silviculturales, protección, restauración, aprovechamiento y otras que deben ejecutarse en el periodo del año contenido en el plan de manejo. “-LFAPVS, artículo 11, inciso 39”

**Plan Operativo Anual:** Es el instrumento técnico, legal y operativo que establece las actividades silviculturales, protección, restauración, aprovechamiento y otras que deben ejecutarse en el periodo del año contenido en el Plan de Manejo (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Servicios Ambientales:** Son los servicios que brindan los ecosistemas a la sociedad y que inciden directa o indirectamente en la protección y mejoramiento del ambiente y por lo tanto en la calidad de vida de las personas; entre ellos: mitigación de gases de efecto de invernadero, conservación y regulación hídrica para consumo humano, agropecuario, industrial, generación de energía eléctrica y turismo; protección y conservación de la biodiversidad; conservación y recuperación de la belleza escénica, protección, conservación y recuperación de suelos (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Sector Social:** Son todas las personas naturales o jurídicas privadas que desarrollan actividades de conservación, producción y aprovechamiento dentro del contexto de la forestería comunitaria y la gestión de áreas protegidas (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

**Turismo Sostenible:** el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. “-OMT”

**Turista:** es aquella persona que se traslada de su entorno habitual a otro punto geográfico, entando ausente de su lugar de residencia habitualmente más de 24 horas y realizando pernoctación en el otro punto geográfico.

**Visitante:** se denomina visitante a los turistas que ingresan a un área protegida para conocerla, recorrerla y disfrutar de su riqueza patrimonial.

**Vida Silvestre:** Son las formas de vida que interactúan en un ecosistema (Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto No. 98-2007).

# Anexos

## Anexo #1 – Ficha Técnica para Levantamiento de Información sobre el Uso Público

La ficha de aproximadamente siete páginas, está compuesta de seis secciones en las que se incluyen una serie de consultas que permiten conocer lo siguiente:

<b>FICHA TÉCNICA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE USO PÚBLICO</b>		
<small>Las siguientes preguntas están destinadas a conocer algunos de los aspectos generales del área protegida y su uso público, especialmente en lo que respecta al nivel de visitación, al tipo de infraestructura y servicios para visitantes, como parte del proceso de elaboración del Plan de Uso Público.</small>		
Nombre del área protegida: _____		
<b>I. Información General del Área Protegida</b>		
• ¿Cuenta con Decreto de creación?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<small>Decreto # _____ *En caso afirmativo, describa en qué formato está disponible</small>		
Formato digital <input type="checkbox"/>	Formato Impreso <input type="checkbox"/>	# de Copias Impresas disponibles _____
• ¿Cuenta con ONG Co-manajadora?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<small>*En caso afirmativo, responda las siguientes consultas</small>		
Nombre de la ONG: _____		
<small>(Desde qué año tienen a su cargo el manejo del área)</small>		
Cuenta con Convenio de co-manejo visitante?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Años _____	
<small>*En caso afirmativo, describa en qué formatos está disponible</small>		
Formato digital <input type="checkbox"/>	Formato Impreso <input type="checkbox"/>	# de Copias Impresas disponibles _____
• ¿Cuenta con Plan de manejo actualizado?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<small>Resolución # _____ *En caso afirmativo, describa en qué formato está disponible</small>		
Formato digital <input type="checkbox"/>	Formato Impreso <input type="checkbox"/>	# de Copias Impresas disponibles _____
• ¿Cuenta con Mapa de zonificación del área?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
• ¿Cuenta con Mapa de zonificación turística del área?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
• ¿Cuenta con Plan de Uso Público?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<small>Oficio # _____ *En caso afirmativo, describa en qué formato está disponible</small>		
Formato digital <input type="checkbox"/>	Formato Impreso <input type="checkbox"/>	# de Copias Impresas disponibles _____
- ¿El PUP está vigente y actualizado?	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> *En caso afirmativo, responder	
<small>- ¿Cuál es el periodo de duración del PUP? Año Inicio _____ Año Finalización _____</small>		
<small>- ¿Cuáles de los siguientes elementos figuran en el PUP o el área protegida y ¿cuenta con ellos?</small>		
Inventario descriptivo de sus atractivos <input type="checkbox"/>	Lineamientos sobre la interacción ambiental del área y sus elementos de interés <input type="checkbox"/>	
Perfil detallado de visitantes actuales <input type="checkbox"/>	Lineamientos sobre el mercado y la promoción turística del área <input type="checkbox"/>	
Normativa de uso público (visitantes, operadores de servicios y actividades) <input type="checkbox"/>	Lineamientos sobre medidas de seguridad y contingencias <input type="checkbox"/>	
Mediciones de capacidad de carga y límite de cambio aceptable <input type="checkbox"/>	Lineamientos sobre el mantenimiento de la infraestructura de uso público <input type="checkbox"/>	
• ¿Cuenta con algún otro documento o herramienta de planificación de las actividades turísticas del área (Plan de negocios, plan estratégico, programa de turismo, etc.)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
<small>(Cuáles): _____</small>		

1. *Información General del Área Protegida:* respecto al uso público.

2. *Condiciones de Accesibilidad:* en los puntos que los visitantes emplean para ingresar a las zonas destinadas a uso público.

3. *Equipamiento e Infraestructura:* para conocer de qué se dispone y en qué condiciones está.

4. *Descripción de los Visitantes:* los detalles que se conocen de quienes actualmente ya visitan el área protegida para hacer turismo.

5. *Información para los Visitantes:* de forma que se pueda evaluar qué apoyo se brinda a los visitantes al momento que ingresan al área protegida.

6. *Datos Técnicos de la Ficha:* con

el fin de contar con detalles de la persona que aplicó la herramienta, por si surgiesen dudas posteriores.

Se recomienda aplicar la ficha conjuntamente con el coordinador de uso público del área, para facilitar la recopilación de los datos requeridos para analizar. A partir de los resultados se determinará que estudios y análisis se deben realizar en las etapas subsiguientes.

En el caso de aquellas áreas nuevas o donde no se realizan actividades turísticas, es muy probable que los datos arrojados por la ficha sean pocos. Lo cual es simplemente el reflejo del estado embrionario de desarrollo turístico en que se encuentra el sitio.

## Anexo #2 – Ficha para Inventario de Atractivos

Es una ficha sencilla de dos páginas, diseñada para rescatar las características más puntuales de cada uno de los elementos patrimoniales de interés en la zona. Está compuesta por tres secciones que permiten:

1. Recabar datos generales para identificar y documentar el sitio.
2. Determinar el tipo de atractivo del que se trate, ya sea natural o cultural.
3. Describir sus principales características y el estado en que se encuentra.
4. Se puede incluso evaluar de forma inicial el potencial turístico que tiene.

Lo ideal es que sea completada con apoyo de un técnico del IHT o un profesional del turismo en

colaboración con el coordinador de uso público del área protegida. Esta ficha se complementa con una matriz diseñada para priorizar los atractivos y determinar cuáles son los que tienen mayor grado de competitividad.

Ficha para Inventario de Atractivos						
<b>I Datos Generales</b>						
Nombre del atractivo:						
(Foto del Atractivo)			(Croquis del Atractivo)			
Ubicación:	Municipio:					
	Distancia del destino/ emisor más cercano:	Hora:	Kms:			
	Ubicación (Puntos GPS):					
Institución o entidad responsable:						
Nombre persona de Contacto:						
Teléfono:			Email:			
<b>II Tipo de Atractivo</b>						
Atractivo Natural	Ecosistemas	<input type="checkbox"/>	Especies Endémicas	<input type="checkbox"/>	Ríos / Quebradas / Arroyos	<input type="checkbox"/>
	Formaciones Geológicas	<input type="checkbox"/>	Patallas	<input type="checkbox"/>	Cascadas y Caídas de Agua	<input type="checkbox"/>
	Fenómenos Naturales	<input type="checkbox"/>	Cánones / Farallones	<input type="checkbox"/>	Islas / Cerros	<input type="checkbox"/>
	Especies de Animales	<input type="checkbox"/>	Agua Termal	<input type="checkbox"/>	Pisoz	<input type="checkbox"/>
	Especies Vegetales	<input type="checkbox"/>	Lagos / Lagunas	<input type="checkbox"/>		
	Otros	_____				
Atractivo Cultural	<b>Cultural Tangible – Inmueble</b>					
	Monumentos o Sitios Arqueológicos	<input type="checkbox"/>	Conjuntos Arquitectónicos	<input type="checkbox"/>	Patrimonio Cultural	<input type="checkbox"/>
	Monumentos o Sitios Históricos	<input type="checkbox"/>	Otros	_____		
	<b>Cultural Tangible – Mueble</b>					
	Manuscritos o Documentos	<input type="checkbox"/>	Colecciones Científicas	<input type="checkbox"/>	Artesanías	<input type="checkbox"/>
	Objetos Históricos	<input type="checkbox"/>	Obras de Arte	<input type="checkbox"/>		
Otros	_____					

### Anexo #3 – Cuadros sobre Infraestructura Disponible

Se trata de tres cuadros puntuales (cada uno de una página), diseñados para recabar de forma general que estructuras se han construido en el área y están disponibles para el uso de los visitantes, haciendo referencia a aspectos que puedan contribuir al mantenimiento periódico, o posibles inversiones requeridas para su reforma.

Infraestructura disponible en el Área										
Estructura / Obra	Ubicación (GPS)	Descripción	Ciclo de mantenimiento					Año de Construcción	Remodelaciones y Mejoras Realizadas	Costo y Fuente de Financiamiento
			Anual	Semestral	Trimestral	Mensual	Quincenal			

Se dispone además de dos cuadros menores para identificar las generalidades respecto a la oferta de alimentación y hospedaje, con sus correspondientes capacidades. Estas herramientas pueden ser fácilmente aplicadas por los encargados de dichas infraestructuras y servicios.

## Anexo #4 –Tabla para Descripción de Sendero

La herramienta tiene dos páginas que puede ser parcialmente completada a partir de la información provista por el comanejador y otros actores claves al momento de iniciar el proceso de formulación del plan de uso público. Pero debe completarse y ampliarse a partir del análisis insitu realizado durante alguna de las giras de campo. La información recopilada será de ayuda para proponer acciones de mantenimiento e incluso realizar propuestas de interpretación.

<b>Sendero:</b>					
		<i>(Mapa del sendero)</i>		<i>(Perfil del Sendero)</i>	
<b>Descripción General</b>					
<b>Tipo de sendero</b>	Terrestre <input type="checkbox"/>	Acuático <input type="checkbox"/>	Elevado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de terreno</b>	<b>Terrestre</b>				
	Franco <input type="checkbox"/>	Rocoso <input type="checkbox"/>	Arenoso <input type="checkbox"/>	Arcilloso <input type="checkbox"/>	
	<b>Acuático</b>				
	Mar <input type="checkbox"/>	Río <input type="checkbox"/>	Lago / Laguna <input type="checkbox"/>	Manglar <input type="checkbox"/>	
<b>Tipo de Recorrido</b>	Lineal <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>	Herradura <input type="checkbox"/>	Otro _____	
<b>Grado de Dificultad</b>	Alto <input type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Bajo <input type="checkbox"/>		
<b>Dimensiones Generales</b>	Distancia en metros <input type="text"/>	Ancho de Piso <input type="text"/>	Ancho de Corredor <input type="text"/>		
<b>Ciclo de Mantenimiento</b>	Año de Construcción: _____				
	Anual <input type="checkbox"/>	Semestral <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Mensual <input type="checkbox"/>	Quincenal <input type="checkbox"/>

Para realizar la evaluación insitu se recomienda hacer uso de herramientas tales como clinómetro, cinta métrica, GPS, mapas de relieve, etc.

## Anexo #5 – Encuesta para Visitantes de Áreas Protegidas

Esta herramienta debe aplicarse durante el proceso previo a la formulación del plan del uso público, sin embargo puede ser beneficioso extender su aplicación hasta que el mismo se finalice para obtener mayor cantidad de datos que sustenten los perfiles de cada segmento de visitantes identificados.

ENCUESTA PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE VISITACIÓN EN ÁREAS PROTEGIDAS		 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS INSTITUTO DE CONSERVACIÓN FORESTAL
Las siguientes preguntas están destinadas a conocer sus preferencias y necesidades al momento de visitar las áreas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).		
Nombre del Área Protegida: _____		
Preferencias de Viaje		
1. ¿En qué épocas del año suele viajar con más frecuencia?		
Semana Santa <input type="checkbox"/>	Ferriados de Octubre <input type="checkbox"/>	Festividades de Fin de Año <input type="checkbox"/>
Ferriados de Septiembre <input type="checkbox"/>	Otro, especifique: _____	
2. ¿Quiénes suelen acompañarle en estos viajes?		
Viaja solo <input type="checkbox"/>	Con familiares <input type="checkbox"/>	Otros: _____
Con su pareja <input type="checkbox"/>	Acompañado de amigos <input type="checkbox"/>	Más que: _____
3. ¿Cuándo visita qué prefiere...?		
Organizar su viaje por cuenta propia <input type="checkbox"/>	Comprar un paquete organizado por una agencia <input type="checkbox"/>	
4. ¿Qué le motivó a visitar el área protegida?		
Diversión <input type="checkbox"/>	Familia <input type="checkbox"/>	Salud <input type="checkbox"/>
Trabajo <input type="checkbox"/>	Otros, describa: _____	
5. ¿Cómo se enteró del área protegida?		
Tour operadores <input type="checkbox"/>	Organización co-manejadora <input type="checkbox"/>	Redes sociales <input type="checkbox"/>
Amigos <input type="checkbox"/>	Página en Facebook <input type="checkbox"/>	Página web del área <input type="checkbox"/>
Condiciones de Accesibilidad e Ingreso al Área Protegida		
6. ¿Qué ruta o vía utilizó para ingresar al área protegida?, describa		
_____		
_____		
7. ¿Qué tipo de transporte empleó para ingresar al área protegida?		
En Vehículo Propio <input type="checkbox"/>	En Vehículo de Empresa/Institución <input type="checkbox"/>	
En Transporte Público <input type="checkbox"/>	Otros: _____	
8. ¿Qué tipo de transporte terrestre empleó para ingresar al área protegida?		
Vehículo compacto <input type="checkbox"/>	Bus tipo Hiace (5-10 personas) <input type="checkbox"/>	
Vehículo turismo <input type="checkbox"/>	Bus tipo coaster (12-20 personas) <input type="checkbox"/>	
Vehículo tipo camioneta <input type="checkbox"/>	Bus tipo escolar (25-45 personas) <input type="checkbox"/>	
Vehículo doble tracción <input type="checkbox"/>	Bus tipo Pullman (45-60 personas) <input type="checkbox"/>	

Se trata de una encuesta general para visitantes de aproximadamente cuatro páginas. Está dividida en seis secciones, entre las cuales se indaga a los visitantes su opinión sobre cuando menos tres aspectos concretos:

1. Sus preferencias o patrones de viaje.
2. La forma como accedieron al área protegida y por entre otros detalles respecto a su visita.
3. Se les pide valorar los servicios empleados durante la visita y a manera en como califican la calidad de su experiencia.
4. De igual forma se aprovecha la oportunidad para solicitar recomendaciones y sugerencias que puedan tenerse en cuenta en el PUP que se está preparando.

Las encuestas pueden ser fácilmente aplicadas por el personal del centro de visitantes, por voluntarios, colaboradores, o en coordinación con colegios y universidades que cuentan con carreras como turismo y mercadeo. La información obtenida de las entrevistas, así como los datos surgidos de las encuestas, servirán más adelante para proveer insumos fundamentales para la toma de decisiones.

## Anexo #6 – Cuadro de Actores Claves

La herramienta es una simple una tabla que permite clasificar los actores según el grupo al que pertenece, el nivel de relación que tiene con el turismo del área y otros detalles que pueden ser de suma utilidad durante el desarrollo del plan de uso público, así como para su implementación.

Grupo de Actores	Actor	Relación Predominante				Rol de la Institución dentro del Área Protegida	Inherencia o Campo de Acción
		Decisor	Complementador	Proveedor	Financiator		
Instituciones Públicas							
Instituciones Privadas							
Organizaciones Sociales y Proyectos							
Otros							

Se entiendo por:

- **Decisor:** aquellas entidades y organizaciones que por su naturaleza tienen injerencia sobre el área protegida, su patrimonio o las actividades que allí se desarrollan. Por ejemplo el ICF y la ONG Comanejadora.
- **Complementador:** aquellas organizaciones o entidades cuya participación puede contribuir grandemente a la competitividad del área protegida. Pueden trabajar de forma conjunta con otros actores claves o brindar apoyos puntuales. Por ejemplo los Organismos de Cooperación Internacional.
- **Proveedor:** aquellas personas, entidades o empresas que brindan servicios o suministran recursos vitales para conformar el producto turístico y la oferta del área protegida. Por ejemplo los Tour Operadores.
- **Financiator:** se trata de aquellas entidades y organismos que pueden apoyar financieramente un área protegida con recursos gubernamentales, privados o internacionales. Por ejemplo el FAPVS

## Anexo #7 – Cuadro de Priorización de Atractivos

La matriz está diseñada para facilitar el proceso de análisis de los atractivos a fin de lograr la priorización de los mismos. La herramienta está compuesta por dos secciones, una para colocar la calificación otorgada a cada criterio y otro espacio para anotar las reflexiones, comentarios o justificaciones que sustenten la calificación otorgada. Estas descripciones son un fuerte complemento de trabajo para la herramienta y los resultados que se reflejarán en el PUP.

La herramienta está acompañada de una tabla complementaria con calificaciones de referencia para cada uno de los criterios. Los ejemplos y conceptos tienen el propósito de facilitar el proceso de análisis al momento de comparar los distintitos atractivos y definir la calificación que mejor corresponda a cada caso.

Atractivos Priorizados							
Atractivos	Valor del Atractivo (1-10)	Abundancia del Atractivo (1-5)	Resistencia al Uso (1-5)	Acceso en tiempo y espacio (1-5)	Importancia para el marco de referencia (1-5)	Total	Lugar

El análisis puede aplicarse a un número reducido de tres a cinco atractivos o a un grupo más amplio (seis a 10) buscando priorizar los que obtengan mejores resultados. Si surge el caso en que un área protegida no tiene identificados sus atractivos, se puede partir de una lluvia de ideas grupal para enumerar los elementos patrimoniales naturales y culturales con los que cuenta.

Lo ideal es tener cuando menos dos grupos trabajando este mismo tema, con el fin de garantizar que las diferentes opiniones y puntos de vista (comunidad, empresarios, comanejadores y público) están adecuadamente integrados. Posteriormente se realiza un contraste de opiniones en una plenaria que reduzca en buena medida el aspecto subjetivo de la calificación.

## Anexo #8 – Cuadro de Estado de la Infraestructura y Servicios Disponibles

Se trata de un cuadro que producto de un análisis, resume detalles recabados en la ficha técnica, aspectos comprobados durante la gira de campo y las reflexiones de los prestadores de servicio con respecto a la calidad de experiencia que se brinda a los visitantes.

En este caso se recomienda tener dos grupos de trabajo que se dividan los aspectos del cuadro, para que se concentren tanto en los datos recabados de forma previa, como en desarrollar puntualmente un análisis de cada elemento. Para ello es importante separar los grupos seleccionando de acuerdo al tipo de actor y su experiencia, de modo que unos se encarguen de los elementos relacionados con la infraestructura y equipamiento y otro grupo se concentra en evaluar los servicios ofertados a los visitantes.

	Disponibles		Observaciones
	SI	NO	
Vías de Acceso			
Cajeta de Entrada o Puntos de Control			
Centro de Visitantes			
Sanitarios para Visitantes			
Área de Estacionamiento			
Senderos			
Sitios o Áreas de Descanso			
Señales y Rotulación			
Estructuras de Uso Público (Miradores, Torres, Refugios, Etc.)			
Facilidades para Alimentación			

Posteriormente en una plenaria se busca retroalimentar al grupo con las conclusiones de cada uno de los aspectos analizados. Esto con el fin que el resto de los participantes validen el análisis y aporten, de ser necesario, nuevos detalles.

## Anexo #9 – Perfil de Visitantes

<b>Nombre del Segmento</b>			
<b>Beneficio:</b>			
<b>Patrones de Gasto y Consumo</b>			
<b>Nivel de Ingresos</b>		<b>Gastos de Hospedaje:</b>	
<b>Duración de Estadía en el APs:</b>		<b>Gastos de Transporte:</b>	
<b>Tarifa de Entrada:</b>		<b>Gastos por otros Servicios:</b>	
<b>Gastos de Alimentación:</b>		<b>Total de Gastos por persona:</b>	
<b>Características Demográficas</b>			
<b>Edad:</b>		<b>Rango de Escolaridad:</b>	
<b>Composición del Grupo</b>			
<b>Nacionalidad:</b>			
<b>Composición del Grupo (Tamaño, Género, Etc.):</b>			
<b>Patrones de Viaje</b>			
<b>Ruta de Acceso:</b>			
<b>Fuentes de Información (Recomendaciones, publicaciones, internet, etc.)</b>			
<b>Características Psicográficas</b>			
<b>Nivel de Interés:</b>	Casual <input type="checkbox"/>	Específico <input type="checkbox"/>	
	General <input type="checkbox"/>	Variable <input type="checkbox"/>	
<b>Motivos, Valores y Experiencias Deseadas:</b>			
<b>Actividades y Servicios Necesarios / Deseados:</b>			
<b>Necesidades y Consideraciones Especiales:</b>			
<b>Promedio de Visitación Anual al Sitio:</b>			

Es una herramienta destinada a resumir el resultado de la información recabada y las indagaciones realizadas a los visitantes. De modo que se convierte en un insumo de consulta que contiene las características que distinguen las expectativas y patrones de viajes de cada uno de los visitantes.

Se recomienda que el grupo que trabaje este tema, mejore el uso efectivo del tiempo de trabajo subdividiéndose en grupos más pequeños que trabajen los visitantes nacionales y extranjeros. Los resultados de los perfiles pueden presentarse de forma resumida en el PUP por medio de cuadros comparativos con los detalles más relevantes.

El resultado final puede de hecho ser revisado anual o bianualmente, para

corroborar la descripción, corregir y ampliar detalles de cada uno de los segmento o incluso agregar nuevos.

## Anexo #10 – Cuadro de Análisis FODA

El Análisis FODA es una herramienta simple y efectiva de diagnóstico en la que todos los participantes de un proceso pueden realizar sus aportes. Para este caso se propone aplicar el ejercicio haciendo uso de tarjetas de cartulina en las que los participantes puedan ir escribiendo los aspectos positivos y negativos sobre el uso público que se realiza en el área o sus condiciones para hacerlo.

Posteriormente se comparten todas las ideas a modo de plenaria con el resto de los participantes, con el fin de validar los resultados e integrar las conclusiones similares o relacionadas.



Posteriormente los resultados se integran en tablas que condensan, según corresponda, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se identifiquen en relación a:

- El análisis del entorno biofísico en el que se realizan las actividades de uso público, es decir todo lo relacionado sobre la biodiversidad los ecosistemas, el clima, las especies destacadas, el relieve, etc.
- La evaluación de los aspectos relacionados con el entorno social, es decir lo relacionado con la comunidad, los pobladores del destino, la situación socioeconómica, etc.
- El análisis de los factores relativos al mercado, el destino, los visitantes y el tipo de experiencia que tienen actualmente en el área.

<b>Análisis FODA de la Actividad Turística en el Área Protegida</b>	
<b>Factores Internos</b>	
<i>Fortalezas y Debilidades: Proceden de los atributos de una empresa, atractivo o destino de manera que permite reconocer la calidad o cantidad de los recursos y procesos, es decir los aspectos que definen las ventajas de competitividad con respecto a otros.</i>	
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores Externos</b>	
<i>Oportunidades y Amenazas: Hace referencia a las cualidades que aporta el ambiente o entorno, para ello se evalúa a los competidores, las leyes y los gobiernos mismos, entre otros.</i>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>

## Anexo #11 – Metodología ROVAP

La zonificación o sub-zonificación de los espacios destinados a uso público, puede realizarse por medio de diversas herramientas. Una de las más destacadas es la metodología de Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP), un sistema que ha sido aplicado mundialmente por su funcionalidad a diversas escalas. Permite igualmente detectar oportunidades de alta calidad para diferentes experiencias turísticas que se buscan proveer a los visitantes, principalmente en o alrededor de las áreas de conservación sin causar impactos negativos.

**Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas ROVAP**  
PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

		PRISTINO	PRIMITIVO	RUSTICO NATURAL	RURAL	URBANO	
<b>ENTORNO BIOFÍSICO</b>							
<b>GRADO DE NATURALIDAD</b>	1	Alteración de Vegetación, Terrestrial					
	2	Alteración de Vegetación, Ríos					
	3	Evidencias de Actividad Humana					
	4	Tipo de Acceso					
	5	Tamaño de Área					
<b>ENTORNO SOCIAL</b>							
<b>Interacción Social</b>	6	Tamaño de Grupos					
	7	Número de Encuentros					
<b>Actividades</b>	8	Turísticas					
	9	Locales					

La metodología puede ser adaptada y modificada para diversos usos, partiendo del desarrollo de cinco pasos:

- Paso 1 – Describir clases de oportunidades potenciales en el área de planificación.
- Paso 2 – El inventario de oportunidades y entornos.
- Paso 3 – Asignación o distribución en la tierra de las clases de oportunidad/zonas.
- Paso 4 – Establecer estándares para algunos de los indicadores de entorno para cada clase/zona en el ROVAP.
- Paso 5 – Compatibilizar las acciones de manejo y reglamentos para visitantes.

Para ellos se emplea una serie de matrices de referencia y posters que ilustran visualmente los diferentes niveles de entorno, desarrollo y aprovechamiento.

## Anexo #12 – Cuadro ROVAP para el Análisis de las Zonas de Uso Público

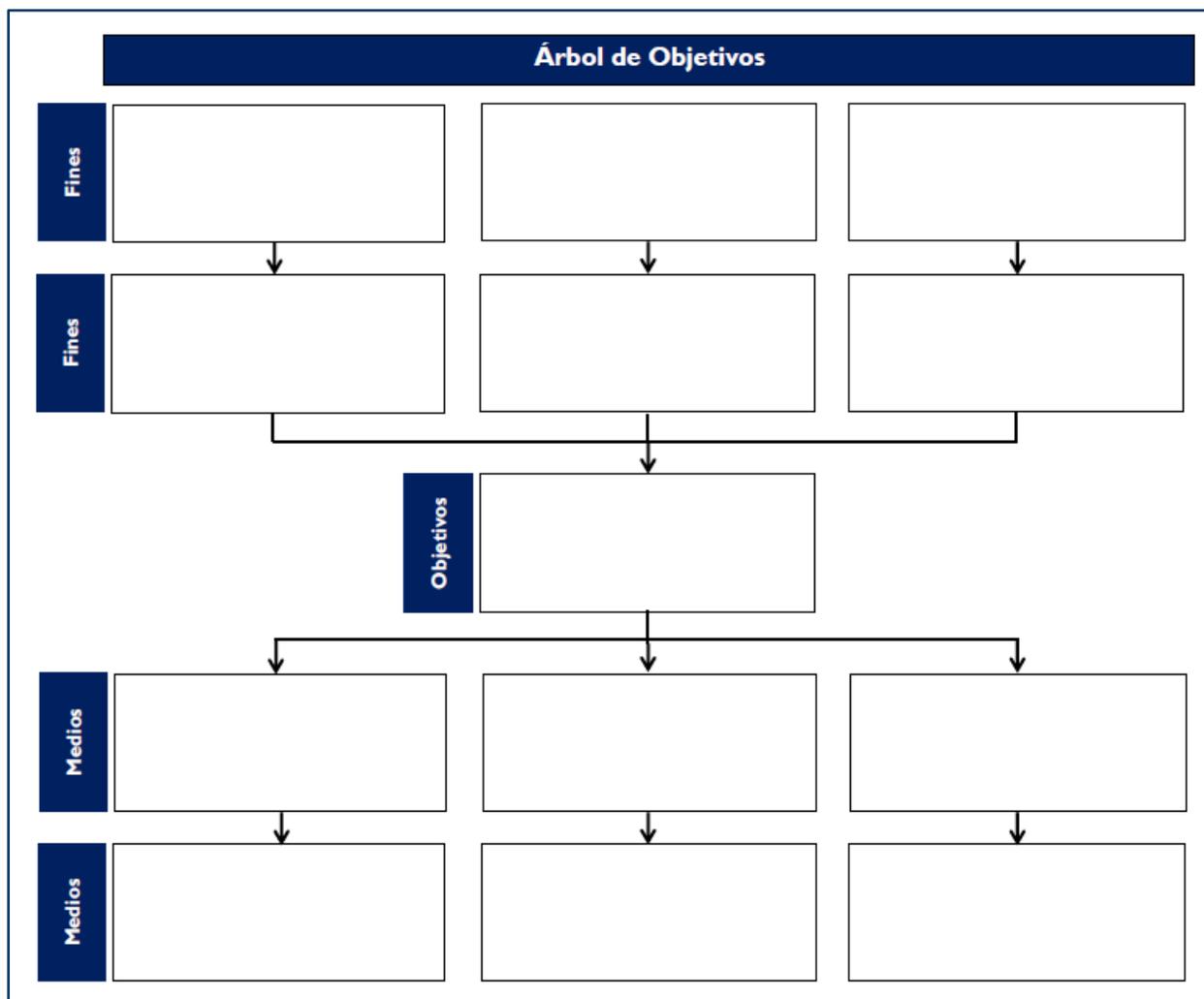
Dado que la metodología ROVAP requiere de varias fases para recopilar información, hacer los análisis y definir las zonas. Se propone como primer ejercicio la aplicación de una tabla para evaluar diferentes aspectos de cada sitio destinado en el plan de manejo al uso público. Con ayuda de los insumos anteriormente mencionados se completara la tabla de análisis con la descripción más amplia posible. Deberán incluirse según correspondan las características del entorno físico, las condiciones del entorno social actual y los aspectos referentes al entorno de la gestión a partir de los indicadores ROVAP incluidos en la tabla.

Sitio / Sector	Escenarios					Entorno	Indicador	Descripción
	Pristino	Primitivo	Rústico Natural	Rural	Urbano			
						<i>Entorno Biofísico</i>		
						Grado de Naturalidad	Alteración de la vegetación	
						Evidencia de la Actividad Humana		
						Accesibilidad	Tipo de acceso	
						Dimensión	Tamaño del área	
						<i>Entorno Social</i>		
						Interacción social	Tamaño del grupo	
							Numero de encuentros Turísticas	
						Actividades	Locales	
						<i>Entorno de Gestión</i>		
						Infraestructura	Senderos	
							Caminos	
							Señalización	
							Edificaciones	
							Sanitarios	
							Fuentes de agua	
							Alojamiento	
							Instalaciones	
							Desechos Sólidos	
						Puentes		
						Presencia de gestión	Patrullaje	
							Interpretación	
							Encuentros con personal del área	
							Regulación y control	
							Concesiones	

Este primer ejercicio permitirá concretar el tipo de aprovechamiento que podrá hacerse de cada espacio y sus condiciones. Esto sin que se susciten incompatibilidades entre actividades y o tipos de visitantes.

## Anexo #13 – Flujogramas para Árbol de Problemas y Objetivos

Se trata de dos flujogramas uno para el árbol de problemas y el otro para el árbol de objetivos, que sirven como base para la aplicación de un primer ejercicio de análisis de necesidades del uso público. Estos pueden ramificarse de forma más o menos amplia según los requiera cada uno de los aspectos analizados y la profundidad a la que se lleven dichos aspectos.



Producto del ejercicio surgirán las primeras propuestas de objetivos para el planteamiento estratégico del plan de uso público.

## Anexo #14 – Fichas de Productos

Para el ejercicio de elaboración de propuestas de productos, se propone el uso de una ficha que permite documentar y proponer mejoras para los productos existentes. Así como brindar un esquema de referencia para la propuesta de nuevos productos.

En ellas se enumeran todas aquellas actividades que se estime posible desarrollar en el área protegida, el segmento al cual estarán enfocados y todos los detalles a nivel logístico, de equipamiento, con respecto al recurso humano o inversiones que sea necesario realizar para la puesta en marcha de dichos productos. De igual forma permite identificar las alianzas que se requieran para su implementación, así como los canales mediante los cuales se pueda promover y comercializar cada producto.

**Nota:** lo ideal es que este tema quede para ser trabajado durante una jornada completa, ya sea de forma individual o en grupos de hasta 3 o 4 personas cuando mucho. Esto con el fin de lograr documentar de la forma más completa posible las propuestas sin que queden detalles sin trabajar.

Se promedia iniciar con una charla sobre la formulación de productos turísticos y la importancia de lograr conjuntar en atractivos, servicios y la logística necesaria para crear una oferta conjunta. Posteriormente se da tiempo a las personas y/o grupos para trabajar, destinando un tiempo final para la plenaria de exposición de cada una de las propuestas.

La información producida podrá luego ser condesada en una tabla resumen dentro del plan de uso público, que permitan no sólo integrar las propuestas, sino también mostrar aquellos que hayan sido priorizados.

Ficha de Productos			
Nombre del Producto:			
Ubicación de acuerdo a la zonificación de uso público:			
	Producto Existente <input type="checkbox"/>	Producto Nuevo <input type="checkbox"/>	
Segmentos de Visitantes	Nacional		Internacional
	Local <input type="checkbox"/>		Viaje con Tour Operador <input type="checkbox"/>
	Regional <input type="checkbox"/>		Viaje de forma Independiente <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>		
No. de Personas	Máximo _____	Mínimo _____	
Tipo de Actividad Turística	Ecoturismo <input type="checkbox"/>	Turismo Rural <input type="checkbox"/>	
	T. de Aventura <input type="checkbox"/>	Otro: _____	
	Tiempo Estimado de duración: <input type="checkbox"/>	Temporada o Época del Año: <input type="checkbox"/>	
Atractivos Relacionados			
Descripción General del Producto (Actividades, Itinerario sugerido, etc.)			
Condiciones y Necesidades de Infraestructura (Senderos, Señalización, estructuras, etc.)			
Condiciones y Necesidades de Servicios en el APz (Hospedaje, Alimentación, Guianza)			
Condiciones y Necesidades Complementarias (En el Destino)			

## Anexo #15 – Marco Interpretativo

Por interpretación se entiende el “arte de revelar in situ el significado del legado natural y cultural, al público que visita esos lugares en su tiempo libre” (AIP). La interpretación efectiva es pues, “un proceso creativo de comunicación estratégica, que produce conexiones intelectuales y emocionales entre el visitante y el recurso que es interpretado, logrando que genere sus propios significados sobre ese recurso, para que lo aprecie y disfrute” (Ham y Morales, 2008). La interpretación funge por tanto como una herramienta que aúna esfuerzos entre las tareas de conservación natural y desarrollo turístico, enriqueciendo los productos turísticos que oferta el área protegida. El área cobra mayor importancia para las personas, en la medida que su “significado” se vuelve más profundo, producto de la conexión que se establece a partir de conceptos locales y universales.

Marco Interpretativo				
Mensaje Universal Principal				
Mensajes Universales Secundarios				
Mensajes Locales				
Mensajes Emergentes				

Basado en Obispo de Jon Kari

Los mensajes universales son aquellas ideas intangibles que se enlazan con los recursos tangibles del área protegida. Es decir conceptos que expresan la importancia que tiene o debe tener para todos. Rigen esa conexión que existe entre las ideas más intangibles y los recursos tangibles del área protegida. Por su parte, los mensajes locales y emergentes son un reflejo más específico de la esencia e identidad del área protegida, en la medida que la distingue de otras áreas de Honduras.

## Anexo #16 – Tabla de Pensamiento Estratégico

Como apoyo a este proceso de formulación, se propone el uso de un mecanismo sencillo que abra el marco de trabajo que puede desarrollarse conjuntamente con todos los participantes de las jornadas o en grupos pequeños de trabajo.

Objetivo Estratégico	
Acciones Tácticas	
Responsables	
Plazo o Fecha de Realización	

Los objetivos o líneas estratégicas se derivan de los resultados obtenidos a partir del ejercicio de árbol de problemas y objetivos. Proponen una línea de acción macro, con indicadores o compromisos que se deben ir realizando paulatinamente para alcanzar el desarrollo turístico que se desea en el área protegida.

Lo ideal es definir entre tres (3) y diez (10) objetivos o líneas estratégicas. Con el fin de concentrar los esfuerzos y recursos con los que se cuentan para garantizar su implementación.

Para cada objetivo o línea estratégica se deben establecer las acciones tácticas que ayudarán a cumplirlo, así como las entidades o actores claves responsables de ello. Es a partir de dichas actividades que se establecerán las metas que deban alcanzarse a corto, mediano y largo plazo, para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**Nota:** entre el tiempo para formular, discutir y afinar el resultado final puede requerirse una jornada completa de trabajo que de forma a estos aspectos cruciales del plan.

## Anexo #17 – Plan de Acción

Las actividades definidas en el plan del acción de cada ciclo del plan de uso público, deberán ser luego integradas al plan operativo anual de al comanejadora.

Objetivos de la Estrategia/PUP	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Año 1				Año 2				Año 3				Responsable
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	

## Anexo #18 – Metodología Umbral de Sostenibilidad

La aplicación de la metodología del UdS es una forma práctica de permitir acciones acertadas que permiten el desarrollo de experiencia técnica entre el personal de un área, la mitigación de amenazas críticas y la formación de una base técnica para establecer y optimizar los mecanismos de generación de ingresos y de desarrollo de las actividades turísticas. Todos los elementos puestos en práctica a través del UdS servirán para apoyar la implementación del PUP o para su posterior desarrollo.

El recibir visitantes en un área protegida implica una serie de oportunidades para los administradores pero también de responsabilidades de manejo y capacidades técnicas. Estas responsabilidades necesariamente generan costos para las comanejadoras y por lo tanto, requieren de inversión de capital y costos operativos. En la ausencia de estas responsabilidades, capacidades y financiamiento, el desarrollo turístico en el área no será sostenible.

El nivel de financiamiento mínimo se conoce como el Umbral de Sostenibilidad. Aunque algunos de los costos de este nivel mínimo de inversión podrían estar financiados por el presupuesto estatal y otros por fondos obtenidos por las comanejadoras; lo ideal es que la mayoría estén financiados por los usuarios – los visitantes y los proveedores de servicios comerciales turísticos (Ej.: hospedaje, operadores turísticos, vendedores de suvenires, etc.). Los componentes del concepto de umbral de la sostenibilidad incluyen:

- **Paso 1:** Identificar el capital natural involucrado en la prestación de servicios turísticos, las amenazas más críticas relacionadas con el turismo y brechas clave en el manejo.
- **Paso 2:** Seleccionar las acciones más eficientes para enfrentar las amenazas críticas relacionadas con el turismo.
- **Paso 3:** Evaluar las finanzas del turismo en el área protegida. Identificar la brecha existente entre los fondos generados y los fondos requeridos.
- **Paso 4:** Identificar fuentes potenciales de ingresos en función de las modalidades permitidas en esta política. Establecer un programa de servicios comerciales ecoturísticos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Servicios Comerciales Ecoturísticos del SINAPH.
- **Paso 5:** Desarrollar e implementar una Estrategia de comunicaciones. Aunque la comunicación y la participación son importantes en todos los pasos, el volumen de información a diseminar requiere el desarrollo de una estrategia formal de comunicaciones para ganar el apoyo de las audiencias clave.
- **Paso 6:** Implementar acciones y monitorear los resultados. Establecer la infraestructura y capacidades básicas necesarias para 1) alcanzar la efectividad mínima del manejo, 2) implementar nuevos mecanismos de generación de ingresos identificados en el Paso 4 y 3) monitorear los resultados, incluyendo el impacto de las amenazas, el estatus y las tendencias de la salud de la biodiversidad, beneficios comunitarios y la efectividad de las intervenciones del manejo.

## Anexo #19 – Listado de Servicios Comerciales Permitidos por ICF 2016

Tipos de Servicios	Categoría de Manejo del Área Protegida	Zona Permitida		Tipo de Contrato	Observaciones
		Zona Amortiguamiento	Zona Núcleo		
<b>Alimentación</b>					
Cafeterías	PN, AUM, RVS, PNM, MNM	X			En algunos parques nacionales se permitirá la construcción de esta tipo de infraestructura ya que solo en la zona núcleo se encuentra propiedades del estado de Honduras.
Restaurantes		X			
Ventas de frutas y verduras		X			
<b>Transporte</b>					
Bus	PN, AUM, RVS, PNM, MNM	X			En algunos parques nacionales se permitirán estas actividades ya que solo en la zona núcleo se encuentra propiedades del estado de Honduras
Taxi		X			
Radio Taxi		X			
Moto Taxi		X			
Caballos		X			
Bicicletas		X			
Tren		X			
Transporte marino (Lancha, Pipante, etc.)		X	X		
<b>Guiaza</b>					
Guías nacionales	PN, AUM, RVS, PNM, MNM	X			
Guías locales		X			
Especialistas en Aves		X	X		
Especialistas en Buceo		X	X		
Especialista en Áreas Protegidas		X	X		
<b>Deportes de Aventura</b>					
Canopy		X			
Ciclismo		X			
Rafting		X	X		
Escalada / Rappel		X	X		
Kayak		X	X		
Cañoning		X	X		
Parasailing		X			
Motos Acuáticas		X			
Otros					
<b>Buceo / Snorkeling</b>					
Dive centers		X			
Alquiler de equipos		X			

Tipos de Servicios	Categoría de Manejo del Área Protegida	Zona Permitida		Tipo de Contrato	Observaciones
		Zona Amortiguamiento	Zona Núcleo		
<b>Alojamiento</b>					
Hoteles		X			
Hostales		X			
Ecoalbergues		X			
Campamentos		X	X		
<b>Otros</b>					
Museos y/o Exhibiciones					
Alquiler de equipos (campamento, lentes de larga vista, kayaks, jets sky etc.)					
Artesanías					
Estacionamiento					

Elaborada por Lia Ramírez

## Anexo #20 – Matriz de Indicadores

<b>Matriz de Indicadores del Plan de Uso Público</b>					
<i>Jerarquía de Objetivos</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Alcance del Indicador</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Medio de Verificación</i>	<i>Frecuencia</i>
<i>Resultados (objetivos específicos)</i>					

## Anexo #21 – Metodología Capacidad de Carga

El concepto de capacidad de carga surge en un contexto ecológico y establece la capacidad de un sistema de soportar una población de tamaño determinado en relación a su nicho ecológico (espacio, nutrientes, luz, alimentos, refugio, competencia, etc.).

A fin de poder determinar la capacidad de carga de en un área protegida, es importante tener claro el concepto mismo de capacidad de carga, siendo esta una herramienta de planificación que permite a los administradores de un área protegida tomar decisiones respecto a la cantidad de visitantes que se permitirá ingresar dentro de un espacio natural y en cada uno de los sitios de uso público, a lo largo del año, a su vez la capacidad de carga facilita definir políticas de manejo que buscan regular y normalizar la visita dentro del área protegida (Báez , A y Acuña, A, 2003).

En ese sentido, para determinar la capacidad de carga turística de un área, es necesario conocer la relación existente entre los parámetros de manejo del área y los parámetros de impacto de las actividades a realizar en dichas zonas con el fin de tomar decisiones para lograr la reducción de los impactos de la recreación de los visitantes en Áreas Naturales Protegidas (Cifuentes et al 1999). Ahora bien, la capacidad de carga de visitantes o turistas debe ser considerada en cuatro niveles: capacidad de carga física (CCF), capacidad de carga real (CCR), capacidad de manejo (CM) y capacidad de carga efectiva (CCE).

- a) **Capacidad de Carga Física:** El CCF es el límite máximo de visitas que se pueden hacer al sitio durante un día. Está dada por la relación entre factores de visita (horario y tiempo de visita), el espacio disponible y la necesidad de espacio por visitante. Para el cálculo se utiliza la siguiente fórmula:  **$CCF = V/a \times S \times t$**

**Dónde:** V/a = visitantes/área ocupada, S = superficie disponible para uso público, t = tiempo necesario para ejecutar la visita.

- b) **Capacidad de Carga Real:** Es el límite de visitas determinado a partir de la CCF de un sitio, luego de someterlo a los índices de corrección (FC) definidos en función de las características particulares del sitio. Los índices de corrección se obtienen considerando variables físicas, ambientales, ecológicas, sociales y de manejo. Para el cálculo se utiliza la siguiente fórmula:  **$CCR = CCF * (100 - FC1) / 100 * (100 - FC2) / 100 * ... * (100 - FCn) / 100$**

**Dónde:** FC1 = Factor de corrección 1, FC2 = Factor de corrección 2, FCn = Factor de corrección n

- c) **Capacidad de Manejo:** Esta capacidad es un porcentaje cuyo cálculo considera tres variables: Infraestructura, Equipamiento y Personal con sus respectivos indicadores. Este porcentaje se define de forma concertada por el equipo multidisciplinario que elabora el estudio con base a la evaluación de las variables anteriormente expuestas.

- d) **Capacidad de Carga Efectiva:** La Capacidad de Carga Efectiva (CCE) representa el número máximo de personas que pueden visitar el AP de forma simultánea y se estima mediante la siguiente fórmula;  **$CCE = CCR * CM / 100$**

**Dónde:** CCR = Capacidad de Carga Real, CM = Capacidad de Manejo

## **Anexo #22 – Metodología Límite de Cambio Aceptable.**

Esta metodología involucra la determinación de las condiciones deseadas, establecer un número pequeño de indicadores y estándares para dichos indicadores y, luego, monitorear las condiciones reales regularmente con el paso del tiempo. Si una intervención inicial de manejo (por ejemplo, colocar señales para limitar los acercamientos a las áreas de anidación de aves) no proporciona el impacto dentro del estándar; entonces, será necesaria una intervención adicional o alternativa (por ejemplo, requerir que los visitantes estén acompañados por un guía certificado).

El Sistema de Mitigación y Manejo de Impactos basado en los Límites de Cambio Aceptable (LCA), permite responder a las preocupaciones sobre el manejo de los impactos de la visitación, ya que toda actividad humana en áreas protegidas genera impactos y el uso público no es la excepción. Sin embargo, es importante reconocer que la magnitud de los impactos difieren dependiendo del tipo, tiempo y distribución del uso, así como el ambiente, expectativas y comportamiento de los visitantes, y que es posible manejarlos si conocemos sus causas y efectos sobre el medio ambiente. Por lo que el Sistema LCA se basa en la identificación de la causa de los impactos y las condiciones apropiadas y aceptables de los recursos (estándares), de los cuales se derivan las acciones necesarias para proteger los recursos o lograr las condiciones deseadas (Stankey et. al, 1985).

Dadas las características biofísicas, la tipología de los productos y servicios turísticos y de uso público actuales y tomando en cuenta las experiencias de manejo de las áreas protegidas, se ha concluido que el método que mejor se adapta para manejar y monitorear efectivamente los impactos de la visitación es a través de los Límites de Cambio Aceptable (LCA).

A través de este sistema de monitoreo basado en LCA es posible desarrollar acciones de manejo preventivas y adaptativas, así como la revisión y actualización de normas para regular y orientar el comportamiento, más que limitar el flujo de visitantes. Además de lo anterior, el Sistema LCA incluye indicadores ambientales, culturales, de la experiencia del visitante y socioeconómicos. Como parte del mismo se han establecido las causas de los posibles impactos de uso público; los estándares o umbrales máximos permisibles de cambio, que constituyen una alerta a partir de los cuales se deben tomar acciones de manejo que lleven a reducir o eliminar el impacto asociado a la visitación. Finalmente incluye la acción específica de manejo y el responsable de llevarla a cabo. Los indicadores deben monitorearse periódicamente y los resultados de las acciones de manejo deben evaluarse con el fin de verificar que se ha controlado o eliminado la causa del impacto.

Los indicadores, medios de verificación y acciones de manejo que constituyen el marco del Programa de Monitoreo de Uso Público. Dadas las condiciones de manejo respectivas para cada área protegida, serán responsables directos de su implementación los propietarios, administradores y usuarios de las áreas, con la asesoría técnica del personal encargado de monitorear el uso público del área protegida. Para su implementación se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

### **1. Establecimiento de la Línea Base**

Como primer paso se deberá establecer la línea base para determinar el estado presente de cada uno de los indicadores seleccionados antes de que aumente la visitación. En esta etapa se deberán describir las condiciones de los indicadores físicos, biológicos y socioeconómicos; lo cual permitirá realizar comparaciones a lo largo del tiempo.

### **2. Comparación de resultados de línea base con estándares**

Se deberá comparar la situación presente de los recursos físicos, sociales, biológicos y de manejo con los rangos de impacto preestablecidos como límites aceptables de cambio. Al realizar esta comparación se podrá confirmar los estándares preestablecidos y/o actualizarlos.

### **3. Registro de Datos**

Se diseñarán y validarán los instrumentos de recolección de información y se capacitará sobre su uso a los propietarios, administradores y guarda-recursos del área. La recolección de datos para las evaluaciones periódicas podrá llevarse a cabo por los guarda recursos y/o propietarios asociándola a sus labores rutinarias y realizando un recorrido específico para la revisión del estado del área protegida. Se recomienda que las revisiones se realicen una vez cada quince días durante temporada alta de visitación y una vez al mes durante temporada baja.

Durante cada visita se podrá obtener información cruzada; los visitantes llenarán una boleta de control de calidad donde se les solicitará información sobre disturbios observados en las zonas alrededor del sendero, información relacionada con las condiciones del suelo, la fauna, flora, presencia de basura, daños en la infraestructura, etc. El guía será responsable de llenar una lista de chequeo de vida silvestre con cada uno de los grupos que visiten los circuitos del AP.

Las listas de chequeo registrarán las detecciones de aves, mamíferos, reptiles, flora, y otras de interés (objetos de conservación, especies banderas); esta actividad tendrá un doble propósito, por un lado contribuir a la experiencia del turista y por otro lado generar información para el sistema de monitoreo participativo que permita incentivar al visitante a la protección y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad; se deberá contar con una base de datos de la información sobre la biodiversidad y hacer un análisis por un especialista en biodiversidad sobre los resultados del monitoreo.

El guía realizará un reporte mensual y lo entregará al Administrador del Área, quien a su vez lo trasladará cuatrimestralmente al Programa de Monitoreo del área protegida y a la Unidad de Uso Público.

### **4. Análisis de Resultados**

El Encargado del Programa de Monitoreo y el Especialista de Uso Público del área protegida, serán responsables del análisis de la información. Realizarán reuniones con los propietarios y administradores de las áreas, a las menos dos veces al año, para dar a conocer los resultados.

### **5. Implementación de las Acciones de Manejo**

Durante las reuniones de información de los resultados, se deberán revisar las acciones de manejo y proveer la asistencia técnica para llevarlas a cabo, cuando sea necesario. Todas las acciones de manejo deberán estar dirigidas a minimizar la causa del impacto más que el efecto. Como parte del sistema se deben integrar mecanismos para la programación y manejo de visitantes en temporadas altas. Este sistema debe formar parte del Programa de Monitoreo Integrado del AP.

# Bibliografía

---

Barborak, Jim y Kohl, Jon. *Instructivo Metodológico para Planes Estratégicos de Turismo e Interpretación para Áreas Protegidas*. USAID ProParque. Honduras 2014

Bolunta. *Niveles de Participación*. <http://www.bolunta.org/manual-gestion/participacion1a.asp>. Consultado el 09 de Julio de 2016.

Castro B.M.; González F.; Vacas A.M. SF. *Comunicación técnica: Importancia de la participación en la planificación del uso público en los espacios naturales protegidos de la Comunidad de Madrid*. Institución: Centro de Investigaciones Ambientales de la Comunidad de Madrid. España.

CIPAM - USDA Forest Service. *ROVAP El Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas*. Consortium for International Protected Area Management (CIPAM) y USDA Forest Service – International Institute of Tropical Forestry.

Drumm, Andy. *El Umbral de la Sostenibilidad para el Turismo dentro de las Áreas Protegidas*. 2013.

Drumm, Andy y Moore, Allan. *Desarrollo del Ecoturismo, Un Manual para los Profesionales de la Conservación. Volúmenes I y II*. The Nature Conservancy. 2002-2004

Europarc. *Manual sobre los Conceptos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos*. EUROPARC – España. 2005

Guillen, A.; K. Sáenz; M.H. Badii y J. Castillo. *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. Daena: International Journal of Good Conscience. Marzo de 2009

ICF. *Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre*. Decreto No. 98-2007. Honduras. 2007

ICF. *Propuesta para el Programa de Servicios Comerciales Ecoturísticos en las Áreas Protegidas del SINAPH*. 2013

ICF. *Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en Honduras*. Acuerdo Presidencial No. 921-97. Honduras 2007

ICF-DAP. *Manual de Procedimientos para la Elaboración de Planes de Usos Público en las Áreas Protegidas del SINAPH*. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre - Departamento de Áreas Protegidas. Tegucigalpa, Honduras. 2013

ICF, USAID ProParque. *Manual para la aplicación del Monitoreo de la Efectividad de Manejo y Co-manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), Revisión y Actualización, Versión 2013*. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. 2013

Kohl, Jon. *Site Planning for Life: Methodological Manual for Public Use Planning Teams*. PUP Global Heritage Consortium. 2013

Larry Lechner. *Planificación, Construcción y Mantenimiento de Senderos en Áreas Protegidas*. Red Rose Press, Fort Collins, Colorado, USA. 2004

Organización Mundial de Turismo (OMT). *Desarrollo Sostenible del Turismo*. <http://sdt.unwto.org/es/content/definicion> Consultado el 07 de Junio de 2016.

Universidad Complutense de Madrid (UCM). *Los espacios naturales protegidos. Concepto, evolución y situación actual en España*. Tolón Becerra, Alfredo y Lastra Bravo, Xavier. Revista Electronica de Medioambiente UCM. Tomado de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41228/ART%20A.TOLON%20X.%20LASTRA.pdf>

Viceministerio de Turismo del Perú (MINCETUR). *Manual para la Formulación del Inventario de Recursos Turísticos a Nivel Nacional*. Dirección de Recursos Turísticos a Nivel Nacional. Perú. 2006

# Guía Metodológica para la Elaboración de Planes de Uso Público en Áreas Naturales Protegidas del SINAPH



**USAID** | ProParque  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO NACIONAL  
DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,  
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO HONDUREÑO  
DE TURISMO  
IHT